



República de Colombia

Pag. No 1

1251



Aadd02521601

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (1251)-----

FECHA DE OTORGAMIENTO:

VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (2013)-----

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. -----

CÓDIGO NOTARIAL: 1100100038. -----

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN.

MATRÍCULAS INMOBILIARIAS Nos. 50C-1704678. -----

CÉDULAS CATASTRALES Nos. 03-00-0016-0004-000. -----

UBICACIÓN DEL PREDIO: INMUEBLE NUMERO CIENTO SIETE (107), QUE HACE PARTE DEL PROYECTO CELTA TRADE PARK, UBICADO EN LA VEREDA LA ISLA DEL MUNICIPIO DE FUNZA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. -----

URBANO: ----- RURAL: ----- X -----

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA

No. Escritura	Día	Mes	Año	Notaría de Origen	Ciudad
1251	20	02	2013	38	Bogotá, D.C.

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

VALOR DEL ACTO

ESPECIFICACIÓN

PESOS

(0125) COMPRAVENTA ----- \$700.000.000

(0304) AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: ----- SI () NO (X) -----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO ----- IDENTIFICACIÓN

VENDEDOR(A):

CLAUDIA FERNANDA REINA LAITON, identificada con cédula de ciudadanía 52.584.579 de

WILLIAM AUGUSTO FRANCO CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía 79.613.401 de

DATACORP HOLDING S.A.S. -----

Nit: 900.465.027-9. -----

COMPRADORA:

LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, con NIT.

860.059.294-3. -----

TENEDOR(A) DEL INMUEBLE:

IGM INGENIERIA S.A.

NIT. No. 830023328-0

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTE (20) - - días del mes de FEBRERO - - - - de dos mil trece (2013), ante mí RODOLFO REY BERMUDEZ - - - - - NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) a DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

MINUTA DE COMPROVENTA DE LEASING INMOBILIARIO

COMPARCIERON CON MINUTA: CLAUDIA FERNANDA REINA LAITON, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía 52.584.579 de SUBA- - - , de estado civil CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE y WILLIAM AUGUSTO FRANCO CASTELLANOS, mayor de edad con domicilio en Bogotá, D.C., e identificado con cédula de ciudadanía 79.613.401 de BOGOTÁ- - - - - , de estado civil CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE - - - actuando en nombre propio, e IGNACIO ALBERTO GUATIBONZA MESA, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.323.804 de Bogotá, D.C., quien actúa en nombre y representación legal de DATAcorp HOLDING S.A.S., sociedad con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con Nit: 900.465.027-9, constituida por documento privado de Asamblea de Accionistas del 8 de septiembre de 2011, inscrita el 9 de septiembre de 2011 bajo el número 01511411 del libro IX, quien se encuentra facultado por Acta de Asamblea de Accionista No. de fecha

, cuya copia se protocoliza junto con el Certificado de Existencia y Representación legal, y quienes para todos los efectos del presente contrato se denominarán LOS VENDEDORES y de otra parte MARTIN ORLANDO PRIETO RODRIGUEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.048.722 de Bogotá, obrando en este acto en nombre y representación de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, entidad legalmente constituida, con domicilio principal en Medellín, en su condición de apoderado de la misma conforme lo acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y en copia del poder general conferido por medio de la Escritura Pública No. 1747 del 31 de mayo de 2011 de la Notaria 20 de Medellín que

Sub. Cedula
Sociedad Conyugal
Vigente
Bogotá
Casado, Sociedad
Conyugal
Vigente



República de Colombia

Pag. No 3

1251



Aa002521602

se anexa(n) para ser protocolizado(s) con esta escritura, quien en adelante se llamará LA COMPRADORA, y Manifestaron que han celebrado un contrato de compraventa mercantil que se regirá por las disposiciones pertinentes de la ley colombiana y por las cláusulas adelante señaladas, y previos estos antecedentes:

A-) Que LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en desarrollo de su objeto social celebra operaciones de leasing o arrendamiento financiero, entendiendo por estas, "La entrega a título de arrendamiento del bien adquirido para tal efecto, financiando su uso y goce a cambio del pago de cánones que recibirá durante el plazo determinado, pactándose para el arrendatario la facultad de ejercer al final del período una opción de compra", tal y como dicha operación está definida en el Decreto 913 de mayo 19 de 1993.

B-) Que LOS VENDEDORES convinieron con IGM INGENIERIA S.A. la enajenación del inmueble que más adelante se menciona. Para la adquisición del referido inmueble IGM INGENIERIA S.A. realizó con la sociedad LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO una operación de LEASINGINMOBILIARIO, en la que se consignan las condiciones para que LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO adquiera el inmueble en cuanto a ubicación, precio etc. Por lo anterior, IGM INGENIERIA S.A. faculta expresamente a LOS VENDEDORES para suscribir la presente escritura de compraventa, con la Sociedad LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, quien en adelante se denominará LA COMPRADORA, en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Que LOS VENDEDORES enajenan en favor de LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, que en adelante se denominará LA COMPRADORA, el derecho de dominio y la posesión material de cual es titular y ejerce sobre el siguiente inmueble:

INMUEBLE NUMERO CIENTO SIETE (107), que hace parte del PROYECTO CELTA TRADE PARK, ubicado en la Vereda La Isla del Municipio de Funza - Departamento de Cundinamarca, cuya área y linderos son los siguientes:

INMUEBLE NÚMERO CIENTO SIETE (107) que hace parte del PROYECTO CELTA TRADE PARK, ubicado en la Vereda La Isla, Jurisdicción del Municipio de Funza - Cundinamarca, el cual se encuentra afecto al PLAN PARCIAL DEL

MACROPROYECTO TERMINAL DE CARGA CELTA, contenido en el Decreto 172 del 27 de Julio de 2.001 de la Alcaldía Municipal de Funza, modificado por los Decretos: 84 del 28 de Septiembre de 2.004, 28 del 6 de Junio de 2.007, 00065 del 15 de Noviembre de 2.007 y 000112 del 30 de Octubre de 2.008 de la Alcaldía Municipal de Funza, el cual se describe así:

Inmueble Número Ciento siete (107) con una cabida superficiaria de tres mil seiscientos metros cuadrados (3.600.00 M²) siguientes linderos: SURESTE: Lindando con vía secundaria proyecto, partiendo del mojón doscientos cuarenta y tres (M-243) distancia de sesenta metros (80.00 mts) en línea recta hasta encontrar el mojón doscientos cuarenta y dos (M-242); SUROESTE: lindando con el Lote ciento seis (106) del proyecto, partiendo del mojón doscientos cuarenta y dos (M-242) en una distancia de (60.00 mts) en línea recta hasta encontrar el Mojón doscientos cuarenta y uno,(M-241); NOROESTE: Lindando con el lote ciento doce (112) del proyecto, partiendo del mojón doscientos cuarenta y uno (M-241) en una distancia de sesenta metros (60.00 mts) en línea recta hasta encontrar el mojón doscientos cuarenta y cuatro (M-244); NORESTE: Lindando con el Lote ciento ocho (108) del proyecto, partiendo del mojón doscientos cuarenta y cuatro (M-244), en una distancia de sesenta metros (60.00 mts), en línea recta hasta encontrar el mojón doscientos cuarenta y tres (M-243) punto de partida y encierra.

Al inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1704678 de la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Bogotá D.C. y la cédula catastral No. 03-00-0016-0004-000.

PARÁGRAFO PRIMERO: La compraventa contenida en esta escritura pública incluye, además de la transferencia del derecho de propiedad sobre los inmuebles identificados en la cláusula primero, conforme a lo establecido en el Plan Parcial contenido en el Decreto 172 del 27 de Julio del dos mil uno (2.001) de la Alcaldía Municipal de Funza, modificado por los Decretos: 84 del 28 de Septiembre de 2.004, 28 del 6 de Junio de 2.007, 00065 del 15 de Noviembre de 2.007 y 000112 del 30 de Octubre de 2.008 de la Alcaldía Municipal de Funza, y con base en la destinación forzosa a los fines y objetivos del Plan Parcial del MACROPROYECTO TERMINAL DE CARGA CELTA del Municipio de Funza, las zonas comunales privadas y cesiones tipo B, identificadas en el PLAN PARCIAL DEL MACROPROYECTO



República de Colombia

Pag. No 5

1251



A6002521683

TERMINAL DE CARGA CELTA y en el Reglamento de Administración contenido en la escritura pública número mil setecientos sesenta y cuatro (1.764) del veintitrés (23) de abril de dos mil ocho (2008) de la notaria cincuenta y uno (51) de Bogotá D.C. reformado mediante la escritura pública número cinco mil doscientos veinte (5.220) del seis (6) de noviembre de dos mil nueve (2009) de la Notaria cincuenta y una (51) de Bogotá D.C. que por sus condiciones pertenecen a todos los inmuebles afectos a dicho plan pero cuya administración recae de manera especial en CENTRO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y DE TRANSPORTE CELTA S.A. promotor del macro proyecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los inmuebles privados y las Cesiones Tipo B afectos al MACROPROYECTO TERMINAL DE CARGA CELTA DEL MUNICIPIO DE FUNZA incluido el inmueble número ciento siete (107), objeto de este contrato, quedan sujetos al Reglamento de Administración contenido en la escritura pública número mil setecientos sesenta y cuatro (1.764) del veintitrés (23) de abril de dos mil ocho (2008) de la Notaria Cincuenta y una (51) de Bogotá D.C., reformado mediante la escritura pública número cinco mil doscientos veinte (5.220) del seis (6) de Noviembre de dos mil nueve (2009) de la Notaría Cincuenta y una (51) de Bogotá D.C.

Los anteriores linderos se tomaron de la Escritura Pública No. 4398 del 29 de agosto de 2012 de la Notaria 37 de Bogotá.

PARÁGRAFO TERCERO: No obstante la mención del área y de la medida de los linderos, la compraventa se hace como cuerpo cierto.

PARAGRAFO GUARTO: Dentro de la presente compraventa se incluyen todos los aumentos y mejoras del inmueble así como los frutos tanto naturales como civiles que el inmueble genere.

PARÁGRAFO QUINTO.- La venta sobre el inmueble aquí descrito y alinderado comprende no sólo los bienes susceptibles de dominio particular y exclusivo del propietario, sino también el de aquellos destinados a su uso y beneficio.

SEGUNDO: LOS VENDEDORES adquirieron así:

CLAUDIA FERNANDA REINA LAITON Y WILLIAM AUGUSTO FRANCO CASTELLANOS, adquirieron el 50 % del inmueble por compraventa de DATACOM

REDES y COMUNICACIONES LTDA, tal y como consta en la escritura pública No. 4398 del 29 de agosto de 2012 de la Notaría 37 de Bogotá.

Y la sociedad DATACORP HOLDING S.A.S., adquirió el otro 50% del inmueble por dación en pago de DATACOM REDES y COMUNICACIONES LTDA, tal y como consta en la escritura pública No. 1726 del 5 de diciembre de 2011 de la Notaria 27 de Bogotá.

TERCERO: Que el precio de la compraventa del inmueble es la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$700.000.000), que será cancelada una vez se encuentre debidamente registrada la presente escritura de compraventa en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, a satisfacción de **LA COMPRADORA**.

PARAGRAFO: No obstante la forma de pago, **LOS VENDEDORES** renuncian expresamente a la condición resolutoria derivada de la forma de pago y da al presente contrato el carácter de firme.

CUARTO: Garantizan **LOS VENDEDORES** que el inmueble objeto de la venta está libre de toda clase de gravámenes en general, tales como embargos judiciales, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, etc. **LOS VENDEDORES** de todas maneras se obliga a salir al saneamiento del inmueble vendidos sea por éviction o por vicios redhibitorios.

QUINTO: **QUINTO: LOS VENDEDORES** manifiestan que a la fecha de la Escritura hacen la entrega real y material del inmueble objeto de esta compraventa a **IGM INGENIERIA S.A.**

A partir de la fecha de entrega del inmueble a **IGM INGENIERIA S.A.**, serán de cargo de éste los pagos que se causen por servicios públicos, el pago de las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias, las contribuciones de valorización que fueren derramadas sobre el inmueble, así como cualquier otro tipo de impuesto o gravamen que llegare a decretar cualquier entidad, bien sea del orden municipal, departamental o nacional, exceptuando únicamente el impuesto predial.

SEXTO: Que los gastos que se causen por concepto de derechos notariales en razón de la compraventa serán cancelados por mitades entre **LOS VENDEDORES** e **IGM INGENIERIA S.A.**; y los gastos causados por impuestos de beneficencia y



República de Colombia

Pag. No 7

1251

Aa002521604

Tesorería, por derechos de registro de la Escritura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos serán de cargo exclusivo de **IGM INGENIERIA S.A.**

Presente en este estado **IGNACIO ALBERTO GUATIBONZA MESA**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número expedida en , en su calidad de Gerente de IGM

PRIMERO: Que en este acto obrá en nombre de la Sociedad IGM INGENIERIA S.A. con Nit. No.

domiciliada en Bogotá, legalmente constituida por Escritura Pública No. 3486 del 16 de octubre de 1996 de la Notaria 33 de Bogotá, inscrita el

Bajo el número del libro , todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se protocoliza con el presente instrumento.

SEGUNDO: Que obrando en la calidad antes indicada y como tenedor del inmueble en la operación de leasing inmobiliario realizada con **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, acepta la presente escritura y los términos concretos de la negociación tales como ubicación y características del inmueble precio, etc., por corresponder estos a los contenidos en las instrucciones impartidas a **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** para la realización de la operación de Leasing inmobiliario.

TERCERO: Que la sociedad que representa ya recibió de **LOS VENDEDORES** el inmueble objeto de la operación de leasing inmobiliario, a entera satisfacción.

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

El suscrito Notario Treinta y ocho (38) en uso de las atribuciones contempladas en el Artículo 12 del Decreto 2148 de 1983 y en virtud que el Doctor **MARTIN ORLANDO PRIETO, RODRIGUEZ**, actúa en nombre y representación de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** tiene registrada su firma en ésta Notaria **AUTORIZA** que el presente instrumento sea suscrito por la persona fuera del recinto Notarial en las Oficinas de las Entidades que representan.

**ADVERTENCIA PARA TODOS LOS COMPARCIENTES QUE EXTIENDAN Y
OTORGUEN INSTRUMENTOS, SEGÚN ART. 34 C.N, LEY 190 DE 1995, LEY 333
DE 1996 Y LEY 365 DE 1997.** Los comparecientes bajo la gravedad del juramento
manifiestan clara y expresamente que todos los dineros, bienes muebles e

inmuebles contenidos en este instrumento fueron adquiridos por medios y actividades licitas. Así como el dinero con el que se efectúa el pago de los gastos notariales. -----

NOTA: El Notario manifiesta que de acuerdo a la ley doscientos cincuenta y ocho (258) de mil novecientos noventa y seis (1996), y en concordancia con la resolución número nueve (09) del veinticuatro de Mayo (24) de mil novecientos noventa y nueve (1999), proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, no indago ni a **LOS VENDEDORES** ni a **LA COMPRADORA** por no reunir los requisitos exigidos en dicha ley. -----

SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES: -----



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS



CERTIFICACION No. 0291

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE VALORIZACION

HACE CONSTAR

QUE EL INMUEBLE RELACIONADO ASI:

CEDULA CATASTRAL:	03 - 00 - 0016 - 0004 - 000
NOMBRE Y/ O DIRECCIÓN:	LOTE 107
VEREDA Y/O BARRIO:	URBANO
MUNICIPIO:	FUNZA
PROPIETARIO (S):	GONZALEZ MENDOZA OLGA

A la fecha no adeuda al Departamento de Cundinamarca ningún gravamen por Concepto de Contribución de Valorización.

Se expide esta constancia en Bogota, D. C. El día 19 de Febrero de 2013 por solicitud del interesado para trámite notarial sobre el predio en mención.


LUIS HORACIO PULIDO RODRIGUEZ
 Profesional Especializado
 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca

No requiere sellos según artículo 11 decreto 2150 de diciembre 10 de 1996



ALCALDIA
DE FUNZA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

1251

GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

PAZ Y SALVO CON EFECTOS NOTARIALES

PAZ Y SALVO No. 344

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

QUE REVISADOS LOS ARCHIVOS CATASTRALES, EL PREDIO QUE A CONTINUACION SE DETALLA, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL.

NUMERO DEL PREDIO : 030000160004000
URBANO RURAL
AREA : 3600M2
AREA CONSTRUIDA : 0M2
AVALUO AÑO 2013 IGAC: \$76.578.000
DIRECCION : LO 107
PROPIETARIO : GONZALEZ MENDOZA OLGA
EXPEDIDO PARA : VENTA TOTAL DEL PREDIO Y NO AUTORIZA
VENTA NI ENAJENACION PARCIAL.

ESTA SECRETARIA SE RESERVA EL DERECHO A REVISAR EL ESTADO DE CUENTA.

VIGENCIA DEL PAZ Y SALVO: 31 DICIEMBRE 2013

FECHA DEL PAZ Y SALVO: 20 FEBRERO 2013

Secretaria de Hacienda

Elaboro: Irene Rosero.
Reviso: Olga Lucia Alemán A.

13-F-011, VER.02, 12-01-18



República de Colombia

Pag. No 9

1251



AAD02521605

SE ADVIRTIÓ al(a los) otorgante(s) de esta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto.

SE ADVIERTÉ, igualmente la necesidad de diligenciar los espacios en blanco correspondientes a la información personal y de trabajo consignados en el espacio destinado para la firma de los suscriptores dellinstrumento público, con el objeto de confrontar la información solicitada con el contenido de la escritura previo a la autorización de la misma.

En consecuencia, la notaría no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del(los) otorgante(s) y del Notario. En tal caso, de la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por el(los) que intervino(eron) en la inicial y sufragada por el(ellos) mismo(s). (Artículo 35 decreto ley 960 de 1.970).

ADVERTÍ a los otorgantes sobre la formalidad del registro de esta escritura en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de esta escritura y les indiqué que su incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.

ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS: *****

LEÍDO el presente instrumento público a los comparecientes manifestaron su conformidad con el contenido lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario que lo autorizo con mi firma. -----

RETENCIÓN EN LA FUENTE. ARTÍCULOS 20 y 64 LEY 0075 de 1986. \$

DERECHOS NOTARIALES \$

SUPERINTENDENCIA \$

FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO \$

IVA \$

**DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, modificado por el
DECRETO 3432 de Septiembre 19 de 2011, nuevamente modificado por el
DECRETO 0188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2.013 y RESOLUCION 9146 DEL 01
DE OCTUBRE DE 2.012.** -----

LOS VENDEDORES



CLAUDIA FERNANDA REINA LAITON

C.C. No. 52.584.579

DIRECCIÓN OFICINA: Calle 110 # 9-25

TELÉFONO OFICINA: 3132626651

ESTADO CIVIL Casado

CELULAR: 3132626651



WILLIAM AUGUSTO FRANCO CASTELLANOS

C.C. No. 79.613401 de BOGOTÁ

DIRECCIÓN OFICINA: Calle 67 # 7-94 PISO 20

TELÉFONO OFICINA: 7469090 Ext. 1101

ESTADO CIVIL Casado

CELULAR: 3138174046





República de Colombia

Pag. No 11

1251

Aa002521600

FOLIO ANTERIOR:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA DE OTORGAMIENTO:

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

IGNACIO ALBERTO GUATIBONZA MESA

C.C. No

Quien en el presente acto obra en nombre y representación legal en su calidad de gerente de la sociedad **DATACORP HOLDING S.A.S.**, con Nit: 900.465.027-9.

DIRECCIÓN OFICINA:

TELEFONO OFICINA:

CELULAR

LA COMPRADORA

MARTIN ORLANDO PRIETO RODRIGUEZ

C.C. No. 79.048.722 expedida en Bogotá

Obra en Nombre y Representación de LEASING BANCOLOMBIA S.A.

COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

NIT 860 059 294-3

TENEDOR DEL INMUEBLE

Guatibonza



IGNACIO ALBERTO GUATIBONZA MESA

C.C. No. 19 323.804 36

Quien obra en nombre y representación legal de la sociedad IGM INGENIERIA S.A.,
con NIT. 830 023 328-0

DIRECCIÓN OFICINA: cl 11 # 68-10

TELEFONO OFICINA: 262 5245

CELULAR: 310 222 2629

EL(LA) NOTARIO(A) TREINTA Y OCHO (38)

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

C.PINECA
201301273

TOMA DE FIRMAS

FECHA: Feb 19/2011 HORA: Tarde

DIRECCIÓN: Calle 67 No. 7 94 Piso 2º
Sr. William Franco (Vendedor)

DOCUMENTOS PENDIENTES:

- Impuesto Predial año Paz y Salvo 2013
- Paz y Salvo por Valorización Tunza
- Paz y Salvo por Administración
- Cámara de Comercio
- Acta de Junta de Socios (Si se requiere)
- Fotocopias de Cédulas de Ciudadanía
- Poder Especial y/o General
- Cuenta de Cobro (Si el Vendedor es sociedad
Factura de Venta)
- Carta de Fraccionamiento
- Registro de Proveedor

1251

DATACORP HOLDING SAS

NIT - 9004650279

Informe Existencia y Representación Legal

Fecha y Hora de 15/02/2013 12:56

la consulta:

Matrícula: 02139594

Dirección: CL 11 NO. 68 50

Teléfono: 2625275

Email: datacorpholding@gmail.com

Fecha Renovación: 29/10/2012

La Cámara de Comercio de Bogotá informa que los siguientes son los datos que aparecen en el Registro Mercantil que administra la entidad:

CERTIFICA:

CONSTITUCIÓN: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01511411 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DATACORP HOLDING SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. TELECOMUNICACIONES LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) CONSTRUIR REDES ELÉCTRICAS, TELÉFONICAS, DE FIBRA ÓPTICA, ESTRUCTURADAS Y/O INTELIGENTES, PARA USO PROPIO, PARA ARRENDAR Y/O VENDER A OTRA PERSONA YA SEA NATURAL O JURÍDICA. B) COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE EQUIPOS PARA TELECOMUNICACIONES. C) PRESTAR, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE GESTIÓN, QUE ADMITE LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA, LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE VALOR AGREGADO. D) FABRICAR, DISEÑAR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO TODA CLASE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, YA SEAN NACIONALES E IMPORTADOS. E) IMPORTAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. F) IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS TELECOMUNICACIONES. PARÁGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O PRÉSTAMO EN TODAS SUS FORMAS. A) CONSTITUIR, HACERSE SOCIA, SUSCRIBIR, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, ENAJENA Y USUFRUCTUAR ACCIONES Y/O CUOTAS DE INTERESES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPAÑÍA SEAN CIVILES O COMERCIALES, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN SIMILAR O IGUAL OBJETO SOCIAL, ABSORBER O SER ABSORBIDA POR ELLAS. C) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y ENAJENAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EFECTO DE COMERCIO O CIVILES, DE CONTADO O A PLAZOS POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. D) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, TRANSFORMAR, Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE BIENES, SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA. E) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN BLANCO DENTRO DEL REPORTE. CORRESPONDE A INFORMACIÓN NO REPORTADA POR LA EMPRESA

TERCIOS MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS, PRENDAS, AVALES, ETC. P) ADMINISTRAR TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS CIVILES O COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS FINES SOCIALES. G) PRESTAR ASESORIA EN EL RAMO, A CUALQUIER PERSONAL NATURAL O JURIDICA, OBTENER Y EXPLOTAR CONCESIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, TALES COMO PATENTES DE INVERSIÓN, MARCAS DE FABRICAS, ETC., Y TODA CLASE DE CONCESIONES ECONÓMICAMENTE ÚTILES PARA LA ACTIVIDAD SOCIAL. H) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS, TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. GIRAR, ACEPTAR, Y EN GENERAL NEGOCIAR TITULOS VALORES O INSTRUMENTOS NEGOCIAZBLES Y DEMAS TITULOS DE CRÉDITO RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. J) TRANSIGIR, DESISTIR, ACEPTAR, DECISIONES ARBITRALES EN LAS CUESTIONES EN LA QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERESES CORRESPONDIENTES A ELLA O A TERCEROS. K) CELEBRAR O EFECTUAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE CLAUSULA Y LOS DEMAS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. L) PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS O CONTRATACIONES DIRECTAS. LL) IMPORTAR, EXPORTAR, REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIOS NACIONAL E INTERNACIONAL, ASI COMO REPRESENTAR, AGENCIAR O DISTRIBUIR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. M) ADQUISICIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, VENTA, ENAJENACIÓN, PERMUTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES Y SU EXPLOTACIÓN, CONSTRUCCION A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETOS EN OBRAS CIVILES, B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR DE INGENIERIA, MEDICIÓN, INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ASESORIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN EN LAS SIGUIENTES AREAS: 1) PETROLERA, MINERA, METALÚRGICA, METALMECANICA, ELÉCTRICA, DE TRANSPORTES, AMBIENTE Y EL SECTOR INDUSTRIAL EN GENERAL. C) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, ABIERTAS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, DE CARACTER PRIVADO, PÚBLICO O MIXTO ACTUANDO DIRECTAMENTE EN ASOCIO CONSORCIO CON OTRA U OTRAS COMPAÑIAS AFINES; CONEXAS O COMPLEMENTARIAS. D) DISEÑAR, CONSTRUIR, INSTALAR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DE GENERACIÓN DISTRIBUCIÓN DE AGUA, GAS, PETROLEO, ENERGIA Y COMUNICACIONES, E) LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE TOPOGRAFIA, LOCALIZACIÓN Y TRAZADO DE CARRETERAS O VIAS, LA EJECUCIÓN DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS O VIAS AFIRMADOS, PAVIMENTACIONES, PUENTES OBRAS DE ARTE O CUALQUIER OBRA DENTRO DEL CAMPO DE LA INGENIERÍA CIVIL F) LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, PARQUEADEROS, CASAS, CONJUNTOS HABITACIONES, CENTROS COMERCIALES DE OTRA CONSTRUCCIONES CUALQUIERA SEA SU USO O UTILIZACIÓN ASI COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA CONSTRUIR VIAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS , ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS O SISTEMAS DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN DE LOS BIENES CONSTRUIDOS , G) LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y DE DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN SOBRE ELLOS PARA ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO, ARRENDARLOS OPERARLOS O EXPLOTARLOS ECONÓMICAMENTE , H) LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES RURALES O URBANOS PARA DESARROLLAR PARCELACIONES O URBANIZACIONES SOBRE ELLOS , Y LA ENAJENACIÓN DE LOTES DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES PRODUCTO DE ESTAS, I) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA, INTERVENTORIA Y ANALISIS DE TODAS LAS AREAS O DE LA INGENIERIA, O LA EXPLOTACIÓN CON FINES COMERCIALES DE CANTERAS Y PLAYAS DE RIOS, J) LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TRITURADOS ARENAS, DERIVADOS Y AFINES, K) LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN DE CONCRETOS ASFALTICOS Y CONCRETOS DE CEMENTO, L) LA EJECUCIÓN DE TODOS AQUELLOS ACTOS MERCANTILES A. LA INGENIERIA CIVIL O COMPLEMENTARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. FABRICACION. A) CONSULTORIA, INTERVENTORIA, ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS Y PROYECTOS

METALES MECANICOS, ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERIA CIVIL. B) ASESOR(A TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LAS AREAS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL, METALMECANICA, ELÉCTRICA Y CIVIL. C) DISEÑAR, CONSTRUIR, INSTALAR Y TRANSFORMAR LAMINAS METÁLICAS PARA LA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE COMUNICACIONES Y METALMECANICA. D) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCIAS PRODUCIDAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, SEAN O NO PERECEDERAS. E) FABRICACIÓN, DISEÑO SUMINISTRO E INSTALACION DE TODA CLASE DE MUEBLES PARA OFICINA ABIERTA. F) REALIZAR COMO CONTRATISTA LA CONSTRUCCIÓN, CONTRATOS DE DISEÑO, MANTENIMIENTO, INTERVENTORIA E INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, ALTA Y BAJA TENSIBN, ILUMINACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURAL, REDES TELEFONICAS, REDES INALAMBRICAS, DE FIBRA ÓPTICA, INCLUYENDO LAS OBRAS CIVILES RESPECTIVAS. G) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODA CLASE DE COMPUTADORES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DIGITALES, ECT., ASI COMO DE SUS PARTES Y ACCESORIOS. H) DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE Y/O HARDWARE PARA COMPUTADORES, EQUIPOS DE DATOS, TELECOMUNICACIONES Y OTROS. I) PROMOCIONAR, ADMINISTRAR, COMERCIALIZAR Y VENDER SERVICIOS Y SOLUCIONES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC). J) COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, REPRESENTAR, FABRICAR, TODA CLASE DE EQUIPOS DE REGULACIÓN DE ENERG(A, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIAS (U.P.S) PLANTAS ELÉCTRICAS, BATERIAS, REGULADORES DE VOLTAJE, TRANSFORMADORES Y ACONDICIONADORES, SISTEMAS DE REFRIGERACION INDUSTRIAL DE VENTILACIÓN Y DE AIRE ACONDICIONADO. K) PROMOCIONAR, CONSTRUIR, FABRICAR, VENDER, SUPERVISAR, ACTUAR COMO INTERVENTORA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, OFICINAS, CENTROS COMERCIALES, PARQUES INDUSTRIALES, COLEGIOS, CENTROS DE EDUCACIÓN, PROYECTOS VIALES, AEROPUERTOS Y ACUEDUCTOS, INCLUYENDO LOS MATERIALES E INSUMOS PARA SU DESARROLLO. L) MONTAJE, DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS Y SISTEMAS DE CONTROL AUTOMATIZADO ASI COMO DE INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: A) EJERCITAS LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN SU OBJETO SOCIAL Y LAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ELLAS. B) CONTRATAR CON TERCEROS O REALIZAR POR SU CUENTA, LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD QUE SEAN NECESARIOS PARA TAL FIN. C) REALIZAR ASESORIAS YA SEA DE O CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS Y/O CONVENIOS NACIONALES O EXTRANJEROS. D) CELEBRAR NEGOCIOS DE BIENES INMUEBLES Y LA COMPROVANTA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. E) COMPARA, VENDER Y PROMOCIONAR ELEMENTOS, APARATOS, SISTEMAS RELATIVOS A LOS SERVICIOS INHERENTES AL OBJETO SOCIAL, ASI COMO ASOCIARSE CON EMPRESAS QUE PRESTEN ESTOS Y OTROS SERVICIOS METALMECANICOS. F) ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR O ENAJENAS, A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. G) REPRESENTAR, INVERTIR O ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO SIMILAR OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTOS O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS. H) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES. CONSTITUIR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y EN GENERAL ASOCIARSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS QUE CONTEMPLA LA LEY. I) ACEPTAR PRENDAS, ABRIR CUENTAS BANCARIAS, OBTENER CARTAS DE CRÉDITO, TOMAS PÓLIZAS DE SEGURO Y EN GENERAL CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO Y PASIVO. J) CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS O NEGOCIOS AFINES A LOS ANTERIORES Y LOS DEMAS QUE SE CONSIDEREN CONDUCENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. K) SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETOS SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, ASI COMO LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD (ARTICULO 99 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO). LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TÓDAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES

SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01511411 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
GUATIBONZA MESA IGNACIO ALBERTO	C.C. 000000019323804
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
ZAMBRANO ZAMBRANO ALEXANDER	C.C. 000000079873020

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN HASTA 300 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR, O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CUANDO NO SUPERE EL MONTO ESTABLECIDO DE 300 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS

LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN BLANCO DENTRO DEL REPORTE, CORRESPONDE A INFORMACIÓN NO REPORTADA POR LA EMPRESA

DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA,
OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRETAMOS POR PARTE DE LA
SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO
TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

Fin del Informe de Existencia y Representación Legal. Este informe no es un certificado de existencia y representación legal, y en consecuencia no sirve como prueba de ningún efecto.



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

20 DE FEBRERO DE 2013 - HORA 08:57:37

R037171420

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : I G M INGENIERIA S A QUIEN PODRA UTILIZAR LA SIGLA I G M S A

SIGLA : I G M S A

N.I.T. : 830023328-0

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00744242 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$7,444,836,993

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 11 No. 68-50

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : IGM@IGM.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 11 No. 68-50

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad@igm.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 3486, NOTARIA 33 DE SANTAFE -
DE BOGOTA DEL 16 DE OCTUBRE DE 1.996, INSCRITA EL 29 DE OCTUBRE -
DE 1.996, BAJO EL NO. 560084 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIE
DAD COMERCIAL DENOMINADA: INGENIERIA ELECTRICA Y COMUNICACIONES -
LTDA, PERO PODRA USAR COMO SIGLA O NOMBRE ABREVIADO EL DE "IGM -
LTDA".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1028 DE LA NOTARIA 61 DE BOGOTA D.C.,
DEL 21 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO
01387729 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE
DE INGENIERIA ELECTRICA Y COMUNICACIONES LTDA, PERO PODRA USAR COMO
SIGLA O NOMBRE ABREVIADO EL DE IGM LTDA. POR EL DE: I.G.M. INGENIERIA
S.A. QUIEN PODRA UTILIZAR LA SIGLA I.G.M. S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1028 DE LA NOTARIA 61 DE BOGOTA D.C.,
DEL 21 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO
01387729 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE
SOCIEDAD LIMITADA A ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: I.G.M. INGENIERIA S.A.
QUIEN PODRA UTILIZAR LA SIGLA I.G.M. S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO. FECHA

NOTARIA CIUDAD

FECHA

NO. INSC.

1251

0003151 1998/11/13 0033 BOGOTA D.C. 1998/11/25 00658091
0002126 2001/08/15 0033 BOGOTA D.C. 2001/08/27 00791359
0002788 2004/09/10 0033 BOGOTA D.C. 2004/09/29 00955238
0002783 2007/09/14 0033 BOGOTA D.C. 2007/12/12 01176838
0003312 2008/11/12 0033 BOGOTA D.C. 2008/12/04 01260416
807 2010/04/28 0061 BOGOTA D.C. 2010/04/29 01379601
1028 2010/05/21 0061 BOGOTA D.C. 2010/05/31 01387729
2879 2011/10/27 0061 BOGOTA D.C. 2011/11/29 01531354

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2036

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS Y PROYECTOS METALMECÁNICOS, ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA CIVIL. B. ASESORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LAS ÁREAS DE LA ARQUITECTURA E INGENIERÍA INDUSTRIAL, METALMECÁNICA, ELÉCTRICA Y CIVIL. C. DISEÑAR, CONSTRUIR, INSTALAR Y TRANSFORMAR LÁMINAS METÁLICAS PARA LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, DE COMUNICACIONES Y METALMECÁNICA. D. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS PRODUCIDAS EN EL PAÍS Ó EN EL EXTERIOR, SEAN O NO PEREcedERAS. E. FABRICACIÓN, DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES PARA OFICINA ABIERTA. F. REALIZAR COMO CONTRATISTA DE LA CONSTRUCCIÓN, CONTRATOS DE DISEÑO, MANTENIMIENTO, INTERVENTORÍA E INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, ALTA Y BAJA TENSIÓN, ILUMINACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURAL, REDES TELEFÓNICAS, REDES INALÁMBRICAS, DE FIBRA ÓPTICA, INCLUYENDO LAS OBRAS CIVILES RESPECTIVAS. G. COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODA CLASE DE COMPUTADORES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, DIGITALES, ETC., ASÍ COMO DE SUS PARTES Y ACCESORIOS. H. DESARROLLO, REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE Y/O HARDWARE PARA COMPUTADORES, EQUIPOS DE DATOS, TELECOMUNICACIONES Y OTROS. I. PROMOCIONAR, ADMINISTRAR, COMERCIALIZAR Y VENDER SERVICIOS Y SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC). J. COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, REPRESENTAR, FABRICAR, TODA CLASE DE EQUIPOS DE REGULACIÓN DE ENERGÍA, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIAS (U.P.S.) PLANTAS ELÉCTRICAS, BATERÍAS, REGULADORES DE VOLTAJE, TRANSFORMADORES Y ACONDICIONADORES, SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL, DE VENTILACIÓN Y DE AIRE ACONDICIONADO. K. PROMOCIONAR, CONSTRUIR, FABRICAR, VENDER, SUPERVISAR, ACTUAR COMO INTERVENTORA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, DE OFICINAS, CENTROS COMERCIALES, PARQUES INDUSTRIALES, COLEGIOS, CENTROS DE EDUCACIÓN, PROYECTOS VIALES, AEROPUERTOS Y ACUEDUCTOS, INCLUYENDO LOS MATERIALES E INSUMOS PARA SU DESARROLLO. L. MONTAJE, DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS Y SISTEMAS DE CONTROL AUTOMATIZADO ASÍ COMO DE INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) EJERCITAR LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN SU OBJETO SOCIAL Y LAS RELACIONADAS DIRECTA Ó INDIRECTAMENTE CON ELLAS. B) CONTRATAR CON TERCEROS Ó REALIZAR POR SU CUENTA, LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD QUE SEAN NECESARIOS PARA TAL FIN. C) REALIZAR ASESORÍAS YA SEA DE Ó CON ENTIDADES PÚBLICAS Ó PRIVADAS Y PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS Y/O CONVENIOS NACIONALES Ó EXTRANJEROS. D) CELEBRAR NEGOCIOS DE BIENES INMUEBLES Y LA COMPRAVENTA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. E) COMPRAR, VENDER Y PROMOCIONAR ELEMENTOS, APARATOS, SISTEMAS RELATIVOS A LOS SERVICIOS INHERENTES AL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO ASOCIARSE CON EMPRESAS QUE PRESTEN ESTOS Y



Cámara
de Comercio
de Bogotá



6 1 3 6 9 3 3 2 0 4 *

01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

20 DE FEBRERO DE 2013 HORA 08:57:37

R037171420

PAGINA: 2 de 3

OTROS SERVICIOS METALMÉCANICOS. F) ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR O ENAJENAR, A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. G) REPRESENTAR, INVERTIR Ó ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES Ó JURÍDICAS, NACIONALES Ó EXTRANJERAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO SOCIAL Ó QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTOS Ó QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS. H) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES, CONSTITUIR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y EN GENERAL ASOCIARSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS QUE CONTEMPLA LA LEY. I) ACEPTAR PRENDAS, ABRIR CUENTAS BANCARIAS, OBTENER CARTAS DE CRÉDITO, TOMAR PÓLIZAS DE SEGURO Y EN GENERAL CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO Y PASIVO. J) CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS O NEGOCIOS APINES A LOS ANTERIORES Y LOS DEMÁS QUE SE CONSIDERÉN CONDUCENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. K) SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, ASÍ COMO LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Ó CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD (ARTÍCULO 99 DEL CÓDIGO DE COMERCIO). LA SOCIEDAD NO PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS PROPIAS. EN CONSECUENCIA, ESTÁ PROHIBIDO PARA LA SOCIEDAD SER CODEUDOR, GARANTE, AVALISTA Ó FIADOR DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD Ó DE TERCEROS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$1,532,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,532.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$1,532,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,532.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,532,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,532.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

EN QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MAYO DE 2012,

INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01639702 DEL LIBRO IX,

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE
PRIMER RENGLON

IDENTIFICACION

GUATIBONZA MESA IGNACIO ALBERTO	C.C. 000000019323804
SEGUNDO RENGLON	
GUATIBONZA RODRIGUEZ YOHANNA	C.C. 000000052527309
TERCER RENGLON	
GUATIBONZA RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	C.C. 000000079753450

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **
 QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MAYO DE 2012,
 INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01639702 DEL LIBRO IX,
 FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
GRANADOS PALACIO DIEGO FERNANDO	C.C. 000000080038658
SEGUNDO RENGLON	
MESA CARVAJAL SONIA	C.C. 000000046366679
TERCER RENGLON	
RODRIGUEZ DE TESON MARTHA GLADYS	C.C. 000000041500291

CERTIFICA:
 REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL O
 GERENTE, QUE PODRÁ SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL
 REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN LAS
 FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:
 ** NOMBRAMIENTOS **
 QUE POR ACTA NO. 3 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE MAYO DE 2012, INSCRITA
 EL 4 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01639704 DEL LIBRO IX, FUE (RON)
 NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GUATIBONZA MESA IGNACIO ALBERTO	C.C. 000000019323804
SUPLENTE DEL GERENTE	
GUATIBONZA RODRIGUEZ YOHANNA	C.C. 000000052527309

CERTIFICA:
 FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ
 LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL TENDRÁ ESTAS
 FUNCIONES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE
 TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS. 2.
 EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL
 OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS
 ESTATUTOS, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE A SEIS MIL (6.000) SALARIOS
 MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, SIN QUE PARA ELLO REQUIERA DE LA
 AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA
 TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE DEBAN OTORGARSE EN
 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA
 GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN
 DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA
 SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y
 UN PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES 5. NOMBRAR Y REMOVER A LOS
 EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA
 JUNTA DIRECTIVA 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN
 DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE
 LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, Y DESDE LUEGO, IMPARTIR LAS ÓRDENES
 E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA 7. CONVOCAR
 LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE
 CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO, CUANDO LO
 ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O LO SOLICITE EL REVISOR
 FISCAL 8. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

20 DE FEBRERO DE 2013 HORA 08:57:37

R037171420

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES
9. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA
GENERAL O JUNTA DIRECTIVA 10. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS REQUISITOS Y
EXIGENCIAS LEGALES, QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y
ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1028 DE NOTARIA 61 DE BOGOTA D.C. DEL 21
DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO
013887729 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
PARDO ANGARITA JULIO CESAR	C.C. 000000019467434

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUEDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,



VALOR : \$ 4.100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



1251



* 1 2 6 9 3 3 2 0 9 *

01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

20 DE FEBRERO DE 2013 HORA 08:57:54

R037171428

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE.: DATAcorp HOLDING SAS

N.I.T. : 900465027-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02139594 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE OCTUBRE DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$802,295,481

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 11 NO. 68 50

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : DATACORPHOLDING@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 11 NO. 68 50

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : datacorpholding@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01511411 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DATAcorp HOLDING SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. TELECOMUNICACIONES LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) CONSTRUIR REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, DE FIBRA ÓPTICA, ESTRUCTURADAS Y/O INTELIGENTES, PARA USO PROPIO, PARA ARRENDAR Y/O VENDER A OTRA PERSONA YA SEA NATURAL O JURÍDICA. B) COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE EQUIPOS PARA TELECOMUNICACIONES. C) PRESTAR, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE GESTIÓN QUE ADMITE LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA, LOS SERVICIOS DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE VALOR AGREGADO. D) FABRICAR, DISEÑAR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO TODA CLASE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, YA SEAN NACIONALES E IMPORTADOS. E) IMPORTAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. F) IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS TELECOMUNICACIONES. PARÁGRAFO:

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR LOS

SIGUIENTES ACTOS: CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O PRÉSTAMO EN TODAS SUS FORMAS. A) CONSTITUIR, HACERSE SOCIA, SUSCRIBIR, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, ENAJENA Y USUFRUCTUAR ACCIONES Y/O CUOTAS DE INTERESES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPAÑIA SEAN CIVILES O COMERCIALES, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN SIMILAR O IGUAL OBJETO SOCIAL, ABSORBER O SER ABSORBIDA POR ELLAS. C) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y ENAJENAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EFECTO DE COMERCIO O CIVILES, DE CONTADO O A PLAZOS POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. D) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, TRANSFORMAR, Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE BIENES, SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA. E) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS, PRENDAS, AVALES, ETC. F) ADMINISTRAR TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS CIVILES O COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS FINES SOCIALES. G) PRESTAR ASESORIA EN EL RAMO, A CUALQUIER PERSONAL NATURAL O JURIDICA, OBTENER Y EXPLOTAR CONCESIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, TALES COMO PATENTES DE INVERSIÓN, MARCAS DE FABRICAS, ETC., Y TODA CLASE DE CONCESIONES ECONÓMICAMENTE ÚTILES PARA LA ACTIVIDAD SOCIAL. H) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS, TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. GIRAR, ACEPTAR, Y EN GENERAL NEGOCIAR TITULOS VALORES O INSTRUMENTOS NEGOCIAZABLES Y DEMAS TITULOS DE CRÉDITO RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. J) TRANSIGIR, DESISTIR, ACEPTAR, DECISIONES ARBITRALES EN LAS CUESTIONES EN LA QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERESES CORRESPONDIENTES A ELLA O A TERCEROS. K) CELEBRAR O EFECTUAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE CLAUSULA Y LOS DEMAS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. L) PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS O CONTRATACIONES DIRECTAS. LL) IMPORTAR, EXPORTAR, REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIOS NACIONAL E INTERNACIONAL, ASI COMO REPRESENTAR, AGENCIAR O DISTRIBUIR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. M) ADQUISICIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, VENTA, ENAJENACIÓN, PERMUTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES Y SU EXPLOTACIÓN, CONSTRUCCIÓN A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO PARA SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETOS EN OBRAS CIVILES, B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR DE INGENIERIA, MEDICIÓN, INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ASESORIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: 1) PETROLERA, MINERA, METALÚRGICA, METALMECANICA, ELÉCTRICA, DE TRANSPORTES, AMBIENTE Y EL SECTOR INDUSTRIAL EN GENERAL. C) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, ABIERTAS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, DE CARÁCTER PRIVADO, PÚBLICO O MIXTO ACTUANDO DIRECTAMENTE EN ASOCIO CONSORCIO CON OTRA U OTRAS COMPAÑIAS AFINES; CONEXAS O COMPLEMENTARIAS, D) DISEÑAR, CONSTRUIR, INSTALAR, OPERAR Y MANTENER SISTEMAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DE GENERACIÓN DISTRIBUCIÓN DE AGUA, GAS, PETROLEO, ENERGIA Y COMUNICACIONES, E) LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE TOPOGRAFIA, LOCALIZACIÓN Y TRAZADO DE CARRETERAS O VIAS, LA EJECUCIÓN DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS O VIAS AFIRMADOS, PAVIMENTACIONES, PUENTES OBRAS DE ARTE O CUALQUIER OBRA DENTRO DEL CAMPO DE LA INGENIERÍA CIVIL F) LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, PARQUEADEROS, CASAS, CONJUNTOS HABITACIONES, CENTROS COMERCIALES DE OTRA CONSTRUCCIONES CUALQUIERA SEA SU USO O UTILIZACIÓN ASI COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA CONSTRUIR VIAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS O SISTEMAS DE



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

20 DE FEBRERO DE 2013 HORA 08:57:54

R037171428

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

TELEFONIA Y COMUNICACIÓN DE LOS BIENES CONSTRUIDOS , G) LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y DE DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN SOBRE ELLOS PARA ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO, ARRIENDARLOS OPERARLOS O EXPLOTARLOS ECONÓMICAMENTE . H) LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES RURALES O URBANOS PARA DESARROLLAR PARCELACIONES O URBANIZACIONES SOBRE ELLOS , Y LA ENAJENACIÓN DE LOTES DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES PRODUCTO DE ESTAS, I) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA, INTERVENTORIA Y ANALISIS DE TODAS LAS AREAS O DE LA INGENIERIA, O LA EXPLOTACIÓN CON FINES COMERCIALES DE CANTERAS Y PLAYAS DE RIOS, J) LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TRITURADOS ARENAS, DERIVADOS Y AFINES, K) LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN DE CONCRETOS ASFALTICOS Y CONCRETOS DE CEMENTO, L) LA EJECUCIÓN DE TODOS AQUELLOS ACTOS MERCANTILES A. LA INGENIERIA CIVIL O COMPLEMENTARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. FABRICACIÓN. A) CONSULTORIA, INTERVENTORIA, ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS Y PROYECTOS METALICOS MECANICOS, ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERIA CIVIL. B) ASESOR(A TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN LAS AREAS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL, METALMECANICA, ELÉCTRICA Y CIVIL. C) DISEÑAR, CONSTRUIR, INSTALAR Y TRANSFORMAR LAMINAS METÁLICAS PARA LA INDUSTRIA ELÉCTRICA DE COMUNICACIONES Y METALMECANICA. D) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCIAS PRODUCIDAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, SEAN O NO PEREcederas. E) FABRICACIÓN, DISEÑO SUMINISTRO E INSTALACION DE TODA CLASE DE MUEBLES PARA OFICINA ABIERTA. F) REALIZAR COMO CONTRATISTA LA CONSTRUCCIÓN, CONTRATOS DE DISEÑO, MANTENIMIENTO, INTERVENTORIA E INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, ALTA Y BAJA TENSIBN, ILUMINACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURAL, REDES TELÉFONICAS, REDES INALAMBRICAS, DE FIBRA ÓPTICA, INCLUYENDO LAS OBRAS CIVILES RESPECTIVAS. G) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODA CLASE DE COMPUTADORES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DIGITALES, ECT., ASI COMO DE SUS PARTES Y ACCESORIOS. H) DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE Y/O HARDWARE PARA COMPUTADORES, EQUIPOS DE DATOS, TELECOMUNICACIONES Y OTROS. I) PROMOCIONAR, ADMINISTRAR, COMERCIALIZAR Y VENDER SERVICIOS Y SOLUCIONES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC). J) COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, REPRESENTAR, FABRICAR, TODA CLASE DE EQUIPOS DE REGULACIÓN DE ENERGIA, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIAS (U.P.S) PLANTAS ELÉCTRICAS, BATERIAS, REGULADORES DE VOLTAJE, TRANSFORMADORES Y ACONDICIONADORES, SISTEMAS DE REFRIGERACION INDUSTRIAL, DE VENTILACIÓN Y DE AIRE ACONDICIONADO. K) PROMOCIONAR, CONSTRUIR, FABRICAR, VENDER, SUPERVISAR, ACTUAR COMO INTERVENTORA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, OFICINAS, CENTROS COMERCIALES, PARQUES INDUSTRIALES, COLEGIOS, CENTROS DE EDUCACIÓN, PROYECTOS VIALES, AEROPUERTOS Y ACUEDUCTOS, INCLUYENDO LOS MATERIALES E INSUMOS PARA SU DESARROLLO. L) MONTAJE, DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y

ELABORACIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS Y SISTEMAS DE CONTROL AUTOMATIZADO
ASI COMO DE INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: A) EJERCITAS LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN SU OBJETO SOCIAL Y LAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ELLAS. B) CONTRATAR CON TERCEROS O REALIZAR POR SU CUENTA, LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD QUE SEAN NECESARIOS PARA TAL FIN. C) REALIZAR ASESORIAS YA SEA DE O CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS Y/O CONVENIOS NACIONALES O EXTRANJEROS. D) CELEBRAR NEGOCIOS DE BIENES INMUEBLES Y LA COMPRAVENTA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. E) COMPARA, VENDER Y PROMOCIONAR ELEMENTOS, APARATOS, SISTEMAS RELATIVOS A LOS SERVICIOS INHERENTES AL OBJETO SOCIAL, ASI COMO ASOCIARSE CON EMPRESAS QUE PRESTEN ESTOS Y OTROS SERVICIOS METALMECANICOS. F) ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR O ENAJENAS, A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. G) REPRESENTAR, INVERTIR O ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO SIMILAR OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTOS O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS. H) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES, CONSTITUIR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y EN GENERAL ASOCIARSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS QUE CONTEMPLA LA LEY. I) ACEPTAR PRENDAS, ABRIR CUENTAS BANCARIAS, OBTENER CARTAS DE CRÉDITO, TOMAS PÓLIZAS DE SEGURO Y EN GENERAL CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO Y PASIVO. J) CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS O NEGOCIOS APINES A LOS ANTERIORES Y LOS DEMAS QUE SE CONSIDEREN CONDUCENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. K) SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, ASI COMO LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD (ARTICULO 99 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO). LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO, INDEFINIDO POR LA



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALTRE

20 DE FEBRERO DE 2013 HORA 08:57:54

R037171428

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01511411 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GUATIBONZA MESA IGNACIO ALBERTO	C.C. 000000019323804
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ZAMBRANO ZAMBRANO ALEXANDER	C.C. 000000079873020

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN HASTA 300 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR, O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD CUANDO NO SUPERE EL MONTO ESTABLECIDO DE 300 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTES A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUERTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRETAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.



EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000

SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

CERTIFICA:

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO DATACORP HOLDING SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2012

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 802,295,481
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 0

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 4,100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco J. Tausen".

ACTA NO. 007

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Bogotá D.C, previa convocatoria extraordinaria de accionistas, siendo las 9:30 a.m. del día doce (12) de Febrero del año 2013, se reunieron en la sede de la sociedad ubicada en la Calle 11 No. 68-50 de esta ciudad, se hicieron presentes los señores IGNACIO ALBERTO GUATIBONZA y ALEXANDER ZAMBRANO ZAMBRANO, quienes conforman el cien por ciento (100%) del quórum decisorio.

Igualmente se hizo presente SONIA MESA, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.366.679 de Sogamoso, quien actúa como invitada de la junta.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Llamado a la lista y verificación del quórum
2. Nombramiento de presidente y secretario
3. Informe del Gerente sobre el lote 107 de CELTA.
4. Autorización para realizar la venta de los derechos del inmueble con la compañía IGM S.A.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

En ejercicio del orden del día, se procedió a llamar lista, verificándose que se hallaba presente la totalidad del quórum, el cual estaba representado por el 100% del capital suscrito, por lo que hay quórum total para deliberar y tomar válidamente decisiones, de acuerdo con los Estatutos, así:

NOMBRE	No. Acciones	VALOR TOTAL
Ignacio Alberto Guatibonza Mesa	800	80.000.000
Alexander Zambrano Zambrano	200	20.000.000
	1.000	100.000.000

Estando presente el 100% de los socios aprobaron el siguiente orden del día:

2. NOMBRAIMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Por unanimidad fueron designados como presidente a Ignacio Alberto Guatibonza Mesa y como secretaria a Sonia Mesa quienes aceptaron los cargos y nombramientos que fueron aprobados por unanimidad.

3. INFORME del GERENTE SOBRE EL LOTE 107 DEL CENTRO EMPRESARIAL CELTA.

El Gerente informa que se tiene una propuesta para realizar la venta del 50% que tiene la empresa sobre el predio en mención, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000), pagaderos de contado por parte de la compañía IGM S.A.

4. AUTORIZACION PARA REALIZAR LA VENTA DEL 50% DEL LOTE 107 DE CELTA.

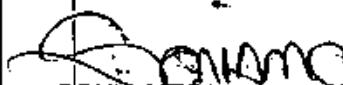
La junta de accionistas decide autorizar al gerente para vender el 50% de dicho inmueble en las condiciones y valores establecidas en el numeral 3, y por ello autoriza al representante legal para que legalice el presente negocio en los términos antes indicados.

La anterior cesión es aprobada por unanimidad y la votación de este punto fue favorable en un 100%. Luego de un receso para la transcripción del acta el secretario dio lectura a la misma, la cual fue aprobada por unanimidad y sin observaciones por la junta de socios.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la reunión levantó la sesión, siendo las 10:30 a.m.



IGNACIO GUATIBONZA MESA
C.C 19.323.804 de Bogotá
PRESIDENTE



SONIA MESA
C.C 46.366.679 de Sogamoso
Secretaria

Certificado de Tradición en Línea



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Portal
NIT 8999990070

Impreso el 20 de Febrero de 2013

Impreso por JESSIKA
PAOLA

DATOS DEL PAGO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: 0 CC 0

No. Recibo: 1928978

Referencia/Cus: 0

Efectivo: Banco: Efectivo

Fecha : 20 de Febrero de 2013 a las 09:12:11 am Valor: 13300

Los certificados se expedirán de acuerdo a los datos suministrados

CANTIDAD DE CERTIFICADOS SOLICITADOS:

PIN 3694 8748 5693 8272

MATRÍCULA 750C1704678

BOGOTÁ ZONA CÉNTRO

1251

SUPERNOTARIADO
CIRCUITO DE NOTARIAZO
DEPARTAMENTAL
CIRCUITO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 3694874856938272 Nro Matricula: 50C-1704678

Impreso el 20 de Febrero de 2013 a las 09:12:38 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUNZA VEREDA: FUNZA
FECHA APERTURA: 18/12/2007 RADICACIÓN: 2007-137548 CON: ESCRITURA DE 14/12/2007

COD CATASTRAL: 252860222030000160004000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACIÓN

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y UNDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO:6112 DE FECHA 04-12-2007 EN NOTARIA 51 DE BOGOTA D.C. LOTE NO.107 CON AREA DE 3.600 M² (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACIÓN:

OLGA GONZALEZ MENDOZA E INVERSIONES SIBERIA S.A. ADQUIRIERON ASI: OLGA GONZALEZ MENDOZA POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA 12.8091% A INVERSIONES SIBERIA S.A. POR E.P. 1806 DEL 20-04-2007 NOTARIA 51 DE BOGOTA, REGISTRADA A LA MATRICULA 50C-195537. OLGA GONZALEZ MENDOZA ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA 17.38% POR PERMUTA A SEGUNDO ALBERTO Y GLORIA CARMENZA GONZALEZ SAENZ POR E.P. 1806 DEL 20-04-2007 NOTARIA 51 DE BOGOTA. OLGA GONZALEZ ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA 34.77% POR PERMUTA A LIGIA GARZON BALLESTEROS POR LA MISMA E.P. 1806 YA MENCIONADA.

INVERSIONES SIBERIA S.A. ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA 47.85% POR COMPRA A GISELA URBINA GONZALEZ POR E.P. 4606 DEL 09-10-2006 NOTARIA 51 DE BOGOTA. GISELA URBINA GONZALEZ ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA 47.85% POR COMPRA A NUDA PROPIEDAD A SEGUNDO JOSE DEL CARMEN GONZALEZ PEIA POR E.P. 3697 DEL 06-05-2003 NOTARIA 19 DE BOGOTA. EL USUFRUCTO FUE CANCELADO POR E.P. 4606 YA MENCIONADA; SEGUNDO ALBERTO Y GLORIA CARMENZA GONZALEZ SAENZ ADQUIRIERON DERECHOS DE CUOTA 17.38% POR COMPRA A SEGUNDO JOSE DEL CARMEN GONZALEZ PEIA POR E.P. 257 DEL 23-05-2002 DE LA NOTARIA UNICA DE MOSQUERA. LIGIA GARZON BALLESTEROS ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA 34.77% POR COMPRA A SEGUNDO JOSE DEL CARMEN GONZALEZ PEIA POR E.P. 226 DEL 07-05-2002 NOTARIA UNICA DE MOSQUERA. ESTE DERECHO ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE FANNY YOLANDA GONZALEZ MENDOZA POR E.P. 4532 DEL 07-12-96 NOTARIA 51 DE BOGOTA. FANNY YOLANDA ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA 50% POR PERMUTA DE OLGA GONZALEZ MENDOZA POR E.P. 8644 DEL 17-12-92 NOTARIA 2DA DE BOGOTA Y OLGA Y FANNY YOLANDA GONZALEZ MENDOZA ADQUIRIERON POR COMPRA A INDUSTRIA LECHERA ENTRE RIOS Y ROBERTO H. WILSPINZON Y CIA POR E.P. 3754 DEL 03-06-71 NOTARIA 6 DE BOGOTA.

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

50C-195537

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 18/10/2006 Radicación 2006-109072

DOC: ESCRITURA 4606 DEL: 9/10/2006 NOTARIA 51 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - 47.85%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES SIBERIA S.A. NIT# 8300178911 X

A: URBINA GONZALEZ GIZELA CC# 63542478

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 14/12/2007 Radicación 2007-137548

DOC: ESCRITURA 6112 DEL: 4/12/2007 NOTARIA 51 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ MENDOZA OLGA CC# 41388746 X 35.0409%

A: INVERSIONES SIBERIA S.A. NIT# 8300178911 X 64.9591%

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 14/12/2007 Radicación 2007-137548

1251

SOPORTES
DE NOTARIA
Y REGISTRO
INMOBILIARIO

Página: 2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3694874856938272

Nro Matrícula: 50C-1704678

Impreso el 20 de Febrero de 2013 a las 09:12:38 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 6112 DEL: 4/12/2007 NOTARIA 51 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ MENDOZA OLGA CC# 41368746

DE: INVERSIONES SIBERIA S.A. NIT# 8300178911

A: INVERSIONES SIBERIA S.A. NIT# 8300178911 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 16/1/2008 Radicación 2008-4207

DOC: ESCRITURA 6610 DEL: 26/12/2007 NOTARIA 51 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación Nro: 1

ESPECIFICACION: : 0843-CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA ABIERTA CON CUANTIA

INDETERMINADA 47.85%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBINA GONZALEZ GIZELA CC# 63542478

A: INVERSIONES SIBERIA S.A. NIT# 8300178911 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 16/12/2009 Radicación 2009-127612

DOC: ESCRITURA 5815 DEL: 9/12/2009 NOTARIA 51 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 700.000.000

ESPECIFICACION: : 0125-COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES SIBERIA S.A. NIT# 8300178911

A: DATACOM REDES Y COMUNICACIONES LTDA NIT# 8300537471 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 10/11/2010 Radicación 2010-114884

DOC: OFICIO 1002001089 DEL: 8/11/2010 ALCALDIA DE FUNZA CUNDINAMARCA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DE FUNZA (CUNDINAMARCA) - OFICINA ASESORA DE PLANEACION

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 5/8/2011 Radicación 2011-72267

DOC: OFICIO DECRETO DEL: 4/8/2011 ALCALDIA DE DE FUNZA .C. VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación Nro: 6

ESPECIFICACION: : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - LIQUIDACION EFECTO PLUSVALIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 21/12/2011 Radicación 2011-121756

DOC: ESCRITURA 1726 DEL: 5/12/2011 NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 36.091.500

ESPECIFICACION: : 0129 DACION EN PAGO - 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DATACOM REDES Y COMUNICACIONES LTDA NIT# 8300537471

A: DATAcorp HOLDING S.A.S. NIT# 9004650279 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 21/8/2012 Radicación 2012-88611

DOC: ESCRITURA 4398 DEL: 29/8/2012 NOTARIA TREINTA Y SIETE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 37.174.000

ESPECIFICACION: : 0307 COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA - EQUIVALENTES AL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

APENOTARIO
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
INMOBILIARIO

Página: 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3694874856938272 Nro Matricula: 50C-1704678

Impreso el 20 de Febrero de 2013 a las 09:12:38 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: DATACOM REDES Y COMUNICACIONES LTDA NIT# 8300537471
A: FRANCO CASTELLANOS WILLIAM AUGUSTO CC# 79813401 X
A: REINA LAITON CLAUDIA FERNANDA CC# 52584579 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "9"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 1 No. corrección: 1 Radicación: C2007-INT01 Fecha: 2/1/2008

SE INCLUYE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD.GAVA/AUXDEL36/C2007-INT01/ABOGAD149.

Anotación Nro: 3 No. corrección: 1 Radicación: C2008-INT01 Fecha: 2/1/2008

ORDEN CRONOLOGICO CORREGIDO VALE.GAVA/AUXDEL36/C2008-INT01/ABOGAD149.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier nalla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 impreso por:

TURNO: 2013-119756 (FECHA: 20/2/2013)

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador GLORIA INES PEREZ GALLO



C E L T A S. A.

C E R T I F I C A Q U E

Que IGM S.A. con NIT 830.023.328 propietario del lote No. 107 del Parque Industrial CELTA TRADE PARK se encuentra a paz y salvo por concepto de Cuotas de participación en Gastos de Administración hasta el mes de febrero de 2013.

Se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2013.

Atentamente,


CELTa S.A.
NIT. 830.023.328
YAMILE CARDENAS
CONTABILIDAD



FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1955
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-FEB-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MARIO SANCHEZ PASTORE

INDEX DENTAL

A-1500150-00200162-AA-0019323804-20110208 0025700175A 1 1151176254

1251

Direcciones para Tomar Firma de escritura: I G M

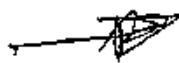
De: Adriana Paola Rojas Lombo (aprojas@bancolombia.com.co)

Enviado: martes, 19 de febrero de 2013 02:45:05 p.m.

Para: notarisan@hotmail.com (notarisan@hotmail.com)

Buenas tardes Armando, de acuerdo con nuestra conversación telefónica envío los datos donde deben tomar las firmas de dos de los proveedores

Esta tarde

William Franco: Calle 67 No.7-94 Piso 20. 

Mañana

Claudia Reina: Calle 110 No.9-25 Torre Pacific Piso 13

Mañana de 9 a 12

Agradezco tu atención y quedo pendiente de tus importantes comentarios.

Cordial saludo,

Paola Rojas Lombo

Gerente Comercial

aprojas@bancolombia.com.co

Teléfono Directo: 3536609

Celular: (315)3208663

Leasing Bancolombia S.A. C.F.

Calle 31 No. 6-39 Piso 17

www.leasingbancolombia.com.co

Carlos
3118470051
Johana
Guatibano
1251

Oficina de radicación de documentos Calle 30A No.6-75 Primer Piso, desde las 8:00 am y hasta las 5:30 p.m. en Jornada Continua.

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, el remitente no se hace responsable en caso de que en éste o en los archivos adjuntos haya presencia de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

This e-mail and its attachments may contain privileged or confidential information and are addressed exclusively to their intended recipients. If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately and delete this e-mail and its attachments from your system. The storage, recording, use or disclosure of this e-mail and its attachments by anyone other than the intended recipient is strictly prohibited. This message has been verified using antivirus software; however, the sender is not responsible for any damage to hardware or software resulting from the presence of any virus.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA DE OTORGAMIENTO:

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. -----

CÓDIGO NOTARIAL: 1100100038. -----

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN. -----

MATRÍCULAS INMOBILIARIAS Nos. 50C-1704678. -----

CÉDULAS CATASTRALES Nos. 03-00-0016-0004-000. -----

UBICACIÓN DEL PREDIO: INMUEBLE NUMERO CIENTO SIETE (107), que hace parte del PROYECTO CELTA TRADE PARK, ubicado en la Vereda La Isla del Municipio de Funza — Departamento de Cundinamarca. -----

URBANO: ----- RURAL: ----- -----

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA. -----

No. Escritura	Día	Mes	Año	Notaría de Origen	Ciudad
			2.013	38	Bogotá., D.C.

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO ----- VALOR DEL ACTO -----

ESPECIFICACIÓN ----- PESOS -----

(0125) COMPRAVENTA ----- \$700.000.000

(0304) AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: ----- SI () NO (X) -----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO ----- IDENTIFICACIÓN -----

VENDEDOR(A): -----

CLAUDIA FERNANDA REINA LAITON, identificada con cédula de ciudadanía 52.584.579 de

WILLIAM AUGUSTO FRANCO CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía 79.613.401 de

DATAcorp HOLDING S.A.S. -----

Nit: 900.465.027-9. -----

COMPRADORA: -----

LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, con NIT. 860.059.294-3. -----

TENEDOR(A) DEL INMUEBLE: -----

1251

IGM INGENIERIA S.A. -----

NIT. No.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los _____ días del mes de _____
de dos mil trece (2013), ante mí

NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. -----

MINUTA DE COMPRAVENTA DE LEASING INMOBILIARIO

COMPARCIERON CON MINUTA: CLAUDIA FERNANDA REINA LAITON, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía 52.584.579 de _____, de estado civil

y WILLIAM AUGUSTO FRANCO CASTELLANOS, mayor de edad con domicilio en Bogotá, D.C., e identificado con cédula de ciudadanía 79.613.401 de _____, de estado civil

actuando en nombre propio, e IGNACIO ALBERTO GUATIBONZA MESA, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.323.804 de Bogotá, D.C., quien actúa en nombre y representación legal de DATAcorp HOLDING S.A.S., sociedad con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con Nit: 900.465.027-9, constituida por documento privado de Asamblea de Accionistas del 8 de septiembre de 2011, inscrita el 9 de septiembre de 2011 bajo el número 01511411 del libro IX, quien se encuentra facultado por Acta de Asamblea de Accionista No. _____ de fecha _____, cuya copia se protocoliza junto con el Certificado de Existencia y Representación legal, y quienes para todos los efectos del presente contrato se denominarán **LOS VENDEDORES** y de otra parte MARTIN ORLANDO PRIETO RODRIGUEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.048.722 de Bogotá, obrando en este acto en nombre y representación de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO**, entidad legalmente constituida, con domicilio principal en Medellín, en su condición de apoderado de la misma conforme lo acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y en copia del poder general conferido por medio de la Escritura Pública No. 1747 del 31 de mayo de 2011 de la Notaria 20 de Medellín que se anexa(n) para ser protocolizado(s) con esta escritura, quien en

1251

adelante se llamará **LA COMPRADORA**, y Manifestaron que han celebrado un contrato de compraventa mercantil que se regirá por las disposiciones pertinentes de la ley colombiana y por las cláusulas adelante señaladas, y previos estos antecedentes:

A-) Que **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, en desarrollo de su objeto social celebra operaciones de leasing o arrendamiento financiero, entendiendo por estas, "La entrega a título de arrendamiento del bien adquirido para tal efecto, financiando su uso y goce a cambio del pago de cánones que recibirá durante el plazo determinado, pactándose para el arrendatario la facultad de ejercer al final del período una opción de compra", tal y como dicha operación está definida en el Decreto 913 de mayo 19 de 1993.

B-) Que **LOS VENDEDORES** convinieron con **IGM INGENIERIA S.A.** la enajenación del inmueble que más adelante se menciona. Para la adquisición del referido inmueble **IGM INGENIERIA S.A.**, realizó con la sociedad **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** una operación de **LEASINGINMOBILIARIO**, en la que se consignan las condiciones para que **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** adquiera el inmueble en cuanto a ubicación, precio, etc. Por lo anterior, **IGM INGENIERIA S.A.**, faculta expresamente a **LOS VENDEDORES** para suscribir la presente escritura de compraventa, con la Sociedad **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, quien en adelante se denominará **LA COMPRADORA**, en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Que **LOS VENDEDORES** enajenan en favor de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, que en adelante se denominará **LA COMPRADORA**, el derecho de dominio y la posesión material del cual es titular y ejerce sobre el siguiente inmueble:

INMUEBLE NÚMERO CIENTO SIETE (107), que hace parte del **PROYECTO CELTA TRADE PARK**, ubicado en la Vereda La Isla del Municipio de Funza — Departamento de Cundinamarca, cuya área y linderos son los siguientes:

INMUEBLE NÚMERO CIENTO SIETE (107) que hace parte del **PROYECTO CELTA TRADE PARK**, ubicado en la Vereda La Isla, Jurisdicción del Municipio de Funza - Cundinamarca, el cual se encuentra afecto al **PLAN PARCIAL DEL**

MACROPROYECTO TERMINAL DE CARGA CELTA, contenido en el Decreto 172 del 27 de Julio de 2.001 de la Alcaldía Municipal de Funza, modificado por los Decretos: 84 del 28 de Septiembre de 2.004, 28 del 6 de Junio de 2.007, 00065 del 15 de Noviembre de 2.007 y 000112 del 30 de Octubre de 2.008 de la Alcaldía Municipal de Funza, el cual se describe así:

Inmueble Número Ciento siete (107) con una cabida superficiaria de tres mil seiscientos metros cuadrados (3.600.00 M²) siguientes linderos: SURESTE: Lindando con vía secundaria proyecto, partiendo del mojón doscientos cuarenta y tres (M-243) distancia de sesenta metros (80.00 mts) en linea recta hasta encontrar el mojón doscientos cuarenta y dos (M-242); SUROESTE: lindando con el Lote ciento seis (106) del proyecto, partiendo del mojón doscientos cuarenta y dos (M-242) en una distancia de (60.00 mts) en línea recta hasta encontrar el Mojón doscientos cuarenta y uno (M-241); NOROESTE: Lindando con el lote ciento doce (112) del proyecto, partiendo del mojón doscientos cuarenta y uno (M-241) en una distancia de sesenta metros (60.00 mts) en linea recta hasta encontrar el mojón doscientos cuarenta y cuatro (M-244); NORESTE: Lindando con el Lote ciento ocho (108) del proyecto, partiendo del mojón doscientos cuarenta y cuatro (M-244), en una distancia de sesenta metros (60.00 mts), en línea recta hasta encontrar el mojón doscientos cuarenta y tres (M-243) punto de partida y encierra.

Al inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1704678 de la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Bogotá D.C. y la cédula catastral No. 03-00-0016-0004-000.

PARÁGRAFO PRIMERO: La compraventa contenida en esta escritura pública incluye, además de la transferencia del derecho de propiedad sobre los inmuebles identificados en la cláusula primero, conforme a lo establecido en el Plan Parcial contenido en el Decreto 172 del 27 de Julio del dos mil uno (2.001) de la Alcaldía Municipal de Funza, modificado por los Decretos: 84 del 28 de Septiembre de 2.004, 28 del 6 de Junio de 2.007, 00065 del 15 de Noviembre de 2.007 y 000112 del 30 de Octubre de 2.008 de la Alcaldía Municipal de Funza, y con base en la destinación forzosa a los fines y objetivos del Plan Parcial del MACROPROYECTO TERMINAL DE CARGA CELTA del Municipio de Funza, las zonas comunales privadas y cesiones tipo B, identificadas en el PLAN PARCIAL DEL MACROPROYECTO

TERMINAL DE CARGA CELTA y en el Reglamento de Administración contenido en la escritura pública número mil setecientos sesenta y cuatro (1.764) del veintitrés (23) de abril de dos mil ocho (2008) de la notaria cincuenta y uno (51) de Bogotá D.C. reformado mediante la escritura pública número cinco mil doscientos veinte (5.220) del seis (6) de noviembre de dos mil nueve (2009) de la Notaria cincuenta y una (51) de Bogotá D.C. que por sus condiciones pertenecen a todos los inmuebles afectos a dicho plan pero cuya administración recae de manera especial en CENTRO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y DE TRANSPORTE CELTA S.A. promotor del macro proyecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los inmuebles privados y las Cesiones Tipo B afectos al MACROPROYECTO TERMINAL DE CARGA CELTA DEL MUNICIPIO DE FUNZA, incluido el inmueble número ciento siete (107), objeto de este contrato, quedan sujetos al Reglamento de Administración contenido en la escritura pública número mil setecientos sesenta y cuatro (1.764) del veintitrés (23) de abril de dos mil ocho (2.008) de la Notaria Cincuenta y una (51) de Bogotá D.C., reformado mediante la escritura pública número cinco mil doscientos veinte (5.220) del seis (6) de Noviembre de dos mil nueve (2.009) de la Notaria Cincuenta y una (51) de Bogotá D.C.

Los anteriores linderos se tomaron de la Escritura Pública No. 4398 del 29 de agosto de 2012 de la Notaria 37 de Bogotá.

PARÁGRAFO TERCERO: No obstante la mención del área y de la medida de los linderos, la compraventa se hace como cuerpo cierto.

PARÁGRAFO CUARTO: Dentro de la presente compraventa se incluyen todos los aumentos y mejoras del inmueble así como los frutos tanto naturales como civiles que el inmueble genere.

PARÁGRAFO QUINTO.- La venta sobre el inmueble aquí descrito y alinderado comprende no sólo los bienes susceptibles de dominio particular y exclusivo del propietario, sino también el de aquellos destinados a su uso y beneficio.

SEGUNDO: LOS VENDEDORES adquirieron así:

CLAUDIA FERNANDA REINA LAITON Y WILLIAM AUGUSTO FRANCO CASTELLANOS, adquirieron el 50 % del inmueble por compraventa de DATACOM

REDES y COMUNICACIONES LTDA, tal y como consta en la escritura pública No. 4398 del 29 de agosto de 2012 de la Notaría 37 de Bogotá.

Y la sociedad DATACORP HOLDING S.A.S., adquirió el otro 50% del inmueble por dación en pago de DATACOM REDES y COMUNICACIONES LTDA, tal y como consta en la escritura pública No. 1726 del 5 de diciembre de 2011 de la Notaria 27 de Bogotá.

TERCERO: Que el precio de la compraventa del inmueble es la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$700.000.000), que será cancelada una vez se encuentre debidamente registrada la presente escritura de compraventa en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, a satisfacción de LA COMPRADORA.

PARAGRAFO: No obstante la forma de pago, **LOS VENDEDORES** renuncian expresamente a la condición resolutoria derivada de la forma de pago y da al presente contrato el carácter de firme.

CUARTO: Garantizan **LOS VENDEDORES** que el inmueble objeto de la venta está libre de toda clase de gravámenes en general, tales como embargos judiciales, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, etc. **LOS VENDEDORES** de todas maneras se obliga a salir al saneamiento del inmueble vendidos sea por evicción o por vicios redhibitorios.

QUINTO: QUINTO: **LOS VENDEDORES** manifiestan que a la fecha de la Escritura hacen la entrega real y material del inmueble objeto de esta compraventa a IGM INGENIERIA S.A.

A partir de la fecha de entrega del inmueble a IGM INGENIERIA S.A., serán de cargo de éste los pagos que se causen por servicios públicos, el pago de las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias, las contribuciones de valorización que fueren derramadas sobre el inmueble, así como cualquier otro tipo de impuesto o gravamen que llegare a decretar cualquier entidad, bien sea del orden municipal, departamental o nacional, exceptuando únicamente el impuesto predial.

SEXTO: Que los gastos que se causen por concepto de derechos notariales en razón de la compraventa serán cancelados por mitades entre **LOS VENDEDORES** e IGM INGENIERIA S.A.; y los gastos causados por impuestos de beneficencia y

Tesorería, por derechos de registro de la Escritura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos serán de cargo exclusivo de **IGM INGENIERIA S.A.** -----

Presente en este estado **IGNACIO ALBERTO GUATIBONZA MESA**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número

expedida en , en su calidad de Gerente de **IGM**

INGENIERIA S.A., quien manifestó:-----

PRIMERO: Que en este acto obra en nombre de la Sociedad **IGM INGENIERIA S.A.**, con Nit. No. , en su calidad de gerente de la sociedad domiciliada en Bogotá, legalmente constituida por Escritura Pública No. 3486 del 16 de octubre de 1996 de la Notaria 33 de Bogotá, inscrita el

Bajo el número del libro , todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se protocoliza con el presente instrumento. -----

SEGUNDO: Que obrando en la calidad antes indicada y como tenedor del inmueble en la operación de leasing inmobiliario realizada con **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, acepta la presente escritura y los términos concretos de la negociación tales como ubicación y características del inmueble precio, etc., por corresponder estos a los contenidos en las instrucciones impartidas a **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** para la realización de la operación de Leasing inmobiliario. -----

TERCERO: Que la sociedad que representa ya recibió de **LOS VENDEDORES** el inmueble objeto de la operación de leasing inmobiliario, a entera satisfacción." -----

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

El suscrito Notario Treinta y ocho (38) en uso de las atribuciones contempladas en el Artículo 12 del Decreto 2148 de 1983 y en virtud que el Doctor **MARTIN ORLANDO PRIETO RODRIGUEZ**, actúa en nombre y representación de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** tiene registrada su firma en ésta Notaría AUTORIZA que el presente instrumento sea suscrito por la persona fuera del recinto Notarial en las Oficinas de las Entidades que representan. -----

ADVERTENCIA PARA TODOS LOS COMPARECIENTES QUE EXTIENDAN Y OTORGUEN INSTRUMENTOS, SEGÚN ART. 34 C.N, LEY 190 DE 1995, LEY 333 DE 1996 Y LEY 365 DE 1997. Los comparecientes bajo la gravedad del juramento

manifiestan clara y expresamente que todos los dineros, bienes muebles e inmuebles contenidos en este instrumento fueron adquiridos por medios y actividades lícitas. Así como el dinero con el que se efectúa el pago de los gastos notariales.

NOTA: El Notario manifiesta que de acuerdo a la ley doscientos cincuenta y ocho (258) de mil novecientos noventa y seis (1996), y en concordancia con la resolución número nueve (09) del veinticuatro de Mayo (24) de mil novecientos noventa y nueve (1999), proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, no indago ni a **LOS VENDEDORES** ni a **LA COMPRADORA** por no reunir los requisitos exigidos en dicha ley.

SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES: -----

SE ADVIRTIÓ al(a los) otorgante(s) de esta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto.

SE ADVIERTE igualmente la necesidad de diligenciar los espacios en blanco correspondientes a la información personal y de trabajo consignados en el espacio destinado para la firma de los suscriptores del instrumento público, con el objeto de confrontar la información solicitada con el contenido de la escritura previo a la autorización de la misma.

En consecuencia, la notaría no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del(los) otorgante(s) y del Notario. En tal caso, de la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por el(los) que intervino(eron) en la inicial y sufragada por el(ellos) mismo(s). (Artículo 35 decreto ley 960 de 1.970).

ADVERTÍ a los otorgantes sobre la formalidad del registro de esta escritura en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de esta escritura y les indiqué que su incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.

**ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL
NÚMEROS: *******

1251

LEÍDO el presente instrumento público a los comparecientes manifestaron su

conformidad con el contenido lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario que lo autorizo con mi firma. -----

RETENCIÓN EN LA FUENTE. ARTÍCULOS 20 y 64 LEY 0075 de 1986. \$

DERECHOS NOTARIALES \$

SUPERINTENDENCIA \$

FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO \$

IVA \$

**DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, modificado por el
DECRETO 3432 de Septiembre 19 de 2011, nuevamente modificado por el
DECRETO 0188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2.013 y RESOLUCION 9146 DEL 01
DE OCTUBRE DE 2.012.**-----

LOS VENDEDORES

CLAUDIA FERNANDA REINA LAITON

C.C. No.

DIRECCIÓN OFICINA:

TELEFONO OFICINA:

ESTADO CIVIL

CELULAR:

FOLIO ANTERIOR:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA DE OTORGAMIENTO:

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. -----

WILLIAM AUGUSTO FRANCO CASTELLANOS

C.C. No.

DIRECCIÓN OFICINA:

TELEFONO OFICINA:

ESTADO CIVIL

CELULAR:

IGNACIO ALBERTO GUATIBONZA MESA

C.C. No.

Quien en el presente acto obra en nombre y representación legal en su calidad de gerente de la sociedad **DATAcorp HOLDING S.A.S.**, con Nit: 900.465.027-9.

DIRECCIÓN OFICINA:

TELEFONO OFICINA:

CELULAR

LA COMPRADORA

MARTIN ORLANDO PRIETO RODRIGUEZ

C.C. No. 79.048.722 expedida en Bogotá

Obra en Nombre y Representación de **LEASING BANCOLOMBIA S.A.**

COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

NIT. 860.059.294-3

1251

TENEDOR DEL INMUEBLE

IGNACIO ALBERTO GUATIBONZA MESA

C.C. No.

Quien obra en nombre y representación legal de la sociedad **IGM INGENIERIA S.A.**,
con NIT.

DIRECCIÓN OFICINA:

TELEFONO OFICINA:

CELULAR:

**EL(LA) NOTARIO(A) TREINTA Y OCHO (38)
DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.**

RV: Descripción Definitiva IGM S.A.

De: Daniel Alberto Barragan Alvarado (dbarraga@bancolombia.com.co)
Enviado: jueves, 14 de febrero de 2013 12:03:35 p.m.
Para: notarisan@hotmail.com (notarisan@hotmail.com)
CC: ignaciogr@igm.com.co (ignaciogr@igm.com.co); contabilidad@igm.com.co
(contabilidad@igm.com.co); Adriana Paola Rojas Lombo (aprojas@bancolombia.com.co); Diana
Marcela Rincon Villamil (dmrincon@bancolombia.com.co); yohannagr@igm.com.co
(yohannagr@igm.com.co)
2 archivos adjuntos
minuta igm.doc (42,5 KB) , CUENTA DE COBRO PROVEEDORES INMUEBLES.DOC (25,5 KB)

Buen dia Massiel, envio minuta para elaborar escritura a nuestro cliente IGM S.A.,

Buen día señor Ignacio, favor comunicarse con la notaría 38 para coordinar la hora para firmar la escritura, también solicitar a la persona de la notaría información sobre la documentación que deben presentar y la liquidación de los gastos notariales.

Recuerden que deben ponerse en contacto con los proveedores para que coordinen la firma de la minuta.

Adicionalmente, envío formato de cuentas de cobro, para que sean diligenciadas por las personas naturales colocando el porcentaje en la venta y la descripción del inmueble, la persona jurídica debe emitir factura con los mismos datos solicitados anteriormente.

Estas cuentas de cobro y factura deben tener la fecha de firma de la escritura y las anexan a la escritura cuando firmen.

Datos:

Notaria 38

Contacto. Massieu

Cra 13 # 35-69

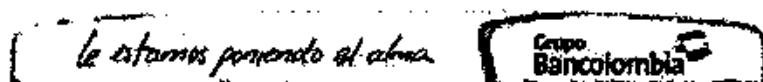
Diana Rojas

Tel: 3130714.

1251

Tel 232 56 60

Mi correo ha cambiado, ahora es dbarraga@bancolombia.com.co



Para mí es un gusto servirle,

Cordial saludo,

Daniel Alberto Barragán Alvarado

Jefatura de Servicios Bogotá

Tel 2329991 opción 3 ext. 15455

Calle 31 6 39 piso 18

Leasing Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento

De: Laura Milena Puentes Gantiva
Enviado el: Jueves, 14 de Febrero de 2013 09:59 a.m.
Para: Adriana Paola Rojas Lombo
CC: Daniel Alberto Barragan Alvarado
Asunto: Dscripción Definitiva IGM S.A.

Buenos días

MINUTA DE COMPROVENTA DE LEASING INMOBILIARIO

COMPARCIERON: CLAUDIA FERNANDA REINA LAITON, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 52.584.579 y WILLIAM AUGUSTO FRANCO CASTELLANOS, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía 79.613.401, actuando en nombre propio e IGNACIO ALBERTO GUATIBONZA MESA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.323.804, quien actúa en nombre y representación legal de DATACORP HOLDING S.A.S., sociedad con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con Nit: 900.465.027-9, constituida por documento privado de Asamblea de Accionistas del 8 de septiembre de 2011, inscrita el 9 de septiembre de 2011 bajo el número 01511411 del libro IX, quien se encuentra facultado por acta de Asamblea de Accionista No. _____ de fecha ____/____/____ y quienes para todos los efectos del presente contrato se denominarán **LOS VENDEDORES** y de otra parte **GABRIEL AUGUSTO OSPINA**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.297.905, obrando en este acto en nombre y representación de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, entidad legalmente constituida, con domicilio principal en Medellín, en su condición de apoderado de la misma conforme lo acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y en copia del poder general conferido por medio de la Escritura Pública No. 1731 del 03 de mayo de 2011 de la Notaria 20 de Medellín que se anexa(n) para ser protocolizado(s) con esta escritura, quien en adelante se llamará **LA COMPRADORA**, y Manifestaron que han celebrado un contrato de compraventa mercantil que se regirá por las disposiciones pertinentes de la ley colombiana y por las cláusulas adelante señaladas, y previos estos antecedentes:

A-) Que **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, en desarrollo de su objeto social celebra operaciones de leasing o arrendamiento financiero, entendiendo por estas, "La entrega a título de arrendamiento del bien adquirido para tal efecto, financiando su uso y goce a cambio del pago de canones que recibirá durante el plazo determinado, pactándose para el arrendatario la facultad de ejercer al final del período una opción de compra", tal y como dicha operación está definida en el Decreto 913 de mayo 19 de 1993.

B-) Que **LOS VENDEDORES** convinieron con **IGM INGENIERIA S.A.** la enajenación del inmueble que más adelante se menciona. Para la adquisición del referido inmueble **IGM INGENIERIA S.A.**, realizó con la sociedad **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** una operación de **LEASINGINMOBILIARIO**, en la que se consignan las condiciones para que **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** adquiera el inmueble en cuanto a ubicación, precio, etc. Por lo anterior, **IGM INGENIERIA S.A.**, faculta expresamente a **LOS VENDEDORES** para suscribir la presente escritura de compraventa, con la Sociedad **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, quien en adelante se denominará **LA COMPRADORA**, en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Que **LOS VENDEDORES** enajenan en favor de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, que en adelante se denominará **LA COMPRADORA**, el derecho de dominio y la posesión material del cual es titular y ejerce sobre el siguiente inmueble:

INMUEBLE NUMERO CIENTO SIETE (107), que hace parte del PROYECTO CELTA TRADE PARK, ubicado en la Vereda La Isla del Municipio de Funza — Departamento de Cundinamarca, cuya área y linderos son los

siguientes: INMUEBLE NÚMERO CIENTO SIETE (107) que hace parte del PROYECTO CELTA TRADE PARK, ubicado en la Vereda La Isla, Jurisdicción del Municipio de Funza - Cundinamarca, el cual se encuentra afecto al PLAN PARCIAL DEL MACROPROYECTO TERMINAL DE CARGA CELTA, contenido en, el Decreto 172 del 27 de Julio de 2.001 de la Alcaldía Municipal de Funza, modificado por los Decretos: 84 del 28 de Septiembre de 2.004, 28 del 6 de Junio de 2.007, 00065 del 15 de Noviembre de 2.007 y 000112 del 30 de Octubre de 2.008 de la Alcaldía Municipal de Funza, el cual se describe así:

Inmueble Número Ciento siete (107) con una cabida superficialia de tres mil seiscientos metros cuadrados (3.600.00 M²) siguientes linderos: SURESTE: Lindando con vía secundaria proyecto, partiendo del mojón doscientos cuarenta y tres (M-243) distancia de sesenta metros (80.00 mts) en línea recta hasta encontrar el mojón doscientos cuarenta y dos (M-242); SUROESTE: lindando con el Lote ciento seis (106) del proyecto, partiendo del mojón doscientos cuarenta y dos (M-242) en una distancia de (60.00 mts) en línea recta hasta encontrar el Mojón doscientos cuarenta y uno (M-241); NOROESTE: Lindando con el lote ciento doce (112) del proyecto, partiendo del mojón doscientos cuarenta y uno (M-241) en una distancia de sesenta metros (60.00 mts) en línea recta hasta encontrar el mojón doscientos cuarenta y cuatro (M-244); NORESTE: Lindando con el Lote ciento ocho (108) del proyecto, partiendo del mojón doscientos cuarenta y cuatro (M-244), en una distancia de sesenta metros (60.00 mts), en línea recta hasta encontrar el mojón doscientos cuarenta y tres (M-243) punto de partida y encierra.

Al inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1704678 de la Oficina de Registro de Instrumento Pùblicos de Bogotá D.C. y la cédula catastral No. 03-00-0016-0004-000.—

✓ PARÁGRAFO SEGUNDO: La compraventa contenida en esta escritura pública incluye, además de la transferencia del derecho de propiedad sobre los inmuebles identificados en la cláusula primero, conforme a lo establecido en el Plan Parcial contenido en el Decreto 172 del 27 de Julio del dos mil uno (2.001) de la Alcaldía Municipal de Funza, modificado por los Decretos: 84 del 28 de Septiembre de 2.004, 28 del 6 de Junio de 2.007, 00065 del 15 de Noviembre de 2.007 y 000112 del 30 de Octubre de 2.008 de la Alcaldía Municipal de Funza, y con base en la destinación forzosa a los fines y objetivos del Plan Parcial del MACROPROYECTO TERMINAL DE CARGA CELTA del Municipio de Funza, las zonas comunales privadas y cesiones tipo B, identificadas en el PLAN PARCIAL DEL MACROPROYECTO TERMINAL DE CARGA CELTA y en el Reglamento de Administración contenido en la escritura pública número mil setecientos sesenta y cuatro (1.764) del veintitrés (23) de abril de dos mil ocho (2008) de la notaría cincuenta y uno (51) de Bogotá D.C. reformado mediante la escritura pública número cinco mil doscientos veinte (5.220) del seis (6) de noviembre de dos mil nueve (2009) de la Notaría cincuenta y una (51) de Bogotá D.C. que por sus condiciones pertenecen a todos los inmuebles afectos a dicho plan pero cuya administración recae de manera especial en CENTRO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y DE TRANSPORTE CELTA S.A. promotor del macro proyecto!

PARÁGRAFO TERCERO: Los inmuebles privados y las Cesiones Tipo B afectos al MACROPROYECTO TERMINAL DE CARGA CELTA DEL MUNICIPIO DE FUNZA, incluido el inmueble número ciento siete (107), objeto de este contrato, quedan sujetos al Reglamento de Administración contenido en la escritura pública número mil setecientos sesenta y cuatro (1.764) del veintitrés (23) de abril de dos mil ocho (2.008) de la Notaría Cincuenta y una (51) de Bogotá D.C., reformado mediante la escritura pública número cinco mil doscientos veinte

(5.220) del seis (6) de Noviembre de dos mil nueve (2.009) de la Notaría Cincuenta y una (51) de Bogotá D.C.]

- Los anteriores linderos se tomaron de la Escritura Pública No. 4398 del 29 de agosto de 2012 de la Notaria 37 de Bogotá.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la mención del área y de la medida de los linderos, la compraventa se hace como cuerpo cierto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de la presente compraventa se incluyen todos los aumentos y mejoras del inmueble así como los frutos tanto naturales como civiles que el inmueble genere.

PARÁGRAFO TERCERO.- La venta sobre el inmueble aquí descrito y alinderado comprende no sólo los bienes susceptibles de dominio particular y exclusivo del propietario, sino también el de aquellos destinados a su uso y beneficio

SEGUNDO: LOS VENDEDORES adquirieron así:

CLAUDIA FERNANDA REINA LAITON Y WILLIAM AUGUSTO FRANCO CASTELLANOS, adquirieron el 50 % del inmueble por compraventa de DATACOM REDES y COMUNICACIONES LTDA, tal y como consta en la escritura pública No. 4398 del 29 de agosto de 2012 de la Notaria 37 de Bogotá.

Y la sociedad DATACORP HOLDING S.A.S., adquirió el otro 50% del inmueble por dación en pago de DATACOM REDES y COMUNICACIONES LTDA, tal y como consta en la escritura pública No. 1726 del 5 de diciembre de 2011 de la Notaria 27 de Bogotá.

TERCERO: Que el precio de la compraventa del inmueble es la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$700.000.000), que será cancelada una vez se encuentre debidamente registrada la presente escritura de compraventa en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, a satisfacción de LA COMPRADORA.

PARÁGRAFO No obstante la forma de pago, **LOS VENDEDORES** renuncian expresamente a la condición resolutoria derivada de la forma de pago y da al presente contrato el carácter de firme.

CUARTO: Garantizan **LOS VENDEDORES** que el inmueble objeto de la venta está libre de toda clase de gravámenes en general, tales como embargos judiciales, pleitos pendientes, condiciones resolutorias, etc. **LOS VENDEDORES** de todas maneras se obliga a salir al saneamiento del inmueble vendidos sea por evicción o por vicios redhibitorios.

QUINTO: QUINTO: **LOS VENDEDORES** manifiestan que a la fecha de la Escritura hacen la entrega real y material del inmueble objeto de esta compraventa a IGM INGENIERIA S.A.

A partir de la fecha de entrega del inmueble a IGM INGENIERIA S.A., serán de cargo de éste los pagos que se causen por servicios públicos, el pago de las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias, las contribuciones de valorización que fueren derramadas sobre el inmueble, así como cualquier otro tipo de impuesto o gravamen que llegare a decretar cualquier entidad, bien sea del orden municipal, departamental o nacional, exceptuando únicamente el impuesto predial.

SEXTO: Que los gastos que se causen por concepto de derechos notariales en razón de la compraventa serán cancelados por mitades entre **LOS VENDEDORES** e **IGM INGENIERIA S.A.**; y los gastos causados por impuestos de beneficencia y Tesorería, por derechos de registro de la Escritura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos serán de cargo exclusivo de **IGM INGENIERIA S.A.**

Presente en este estado **IGNACIO ALBERTO GUATIBONZA MESA** gerente de **IGM INGENIERIA S.A.**, quien manifestó:

PRIMERO: Que en este acto obra en nombre de la Sociedad **IGM INGENIERIA S.A.**, en su calidad de gerente de la sociedad domiciliada en Bogotá, legalmente constituida por Escritura Pública No. 3486 del 16 de octubre de 1996 de la Notaría 33 de Bogotá.

SEGUNDO: Que obrando en la calidad antes indicada y como tenedor del inmueble en la operación de leasing inmobiliario realizada con **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, acepta la presente escritura y los términos concretos de la negociación tales como ubicación y características del inmueble precio, etc., por corresponder estos a los contenidos en las instrucciones impartidas a **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** para la realización de la operación de Leasing inmobiliario.

TERCERO: Que la sociedad que representa ya recibió de **LOS VENDEDORES** el inmueble objeto de la operación de leasing inmobiliario, a entera satisfacción."

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 2013-02-15
 Nº Matrícula Inmobiliaria: 50C - 1704678
 Departamento: CUNDINAMARCA
 Municipio: FUNZA
 Vereda: FUNZA

Hora: 02:13 PM
 Referencia Catastral: 252860222030000160004000
 Referencia Catastral Anterior:
 Cédula Catastral: 252860222030000160004000

Nº Consulta:

Dirección Actual del Inmueble :

Fecha Apertura Folio:
 2007-12-18

Direcciones Anteriores :

Tipo de Instrumento:
 ESCRITURA

Estado Folio:
ACTIVO

Fecha de Instrumento:
 2007-12-14

Matrícula(s) Matriz:
195537

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio:
URBANO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO PROPIETARIO	TIPO IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPA
52584579	CC	CLAUDIA FERNANDA REINA LAITON	%
79613401	CC	WILLIAM AUGUSTO FRANCO CASTELLANOS	%

Complementaciones

OLGA GONZALEZ MENDOZA E INVERSIONES SIBERIA S.A. ADQUIRIERON ASI OLGA GONZALEZ MENDOZA POR COMPRA DERECHOS I CUOTA 12.8091% A INVERSIONES SIBERIA S.A. POR E.P. 1806 DEL 20-04-2007 NOTARIA 51 DE BOGOTA, REGISTRADA A LA MATRÍCULA 195537. OLGA GONZALEZ MENDOZA ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA 17.38% POR PERMUTA A SEGUNDO ALBERTO Y GLORIA CARMEN GONZALEZ SAENZ POR E.P. 1806 DEL 20-04-2007 NOTARIA 51 DE BOGOTA. OLGA GONZALEZ ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA 34.77% PERMUTA A LIGIA GARZON BALLESTEROS POR LA MISMA E.P. 1806 YA MENCIONADA; INVERSIONES SIBERIA S.A. ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA 47.85% POR COMPRA A GISELA URBINA GONZALEZ POR E.P. 4606 DEL 09-10-2006 NOTARIA 51 DE BOGOTA, GISELA URBINA POR E.P. 3690 DEL 06-06-2003 NOTARIA 19 DE BOGOTA, EL USUFRUCTO FUE CANCELADO POR E.P. 4606 YA MENCIONADA, SEGUNDO ALBERTO Y GLORIA CARMEN GONZALEZ SAENZ ADQUIRIERON DERECHOS DE CUOTA 17.30% POR COMPRA A SEGUNDO JOSE DEL CARMEN GONZALEZ PE/A POR E.P. 257 DEL 23-05-2002 DE LA NOTARIA UNICA DE MOSQUERA, LIGIA GARZON BALLESTEROS ADQUIRI UNICA DE MOSQUERA, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE FANNY YOLANDA GONZALEZ MENDOZA POR E.P. 4106 DEL 07-12-96 NOTARIA 51 DE BOGOTA; FANNY YOLANDA ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA 50% POR PERMUTA DE OLGA GONZALEZ MENDOZA POR E.P. 8644 DEL 17-12-92 NOTARIA 2DA DE BOGOTA Y OLGA Y FANNY YOLANDA GONZALEZ MENDOZA ADQUIRIERON PC COMPRA A INDUSTRIA LECHERA ENTRE RIOS Y ROBERTO H. WILLS PINZON Y CIA POR E.P. 3754 DEL 03-06-71 NOTARIA 6 DE BOGOTA

Cabidad y Linderos

Contenidos en ESCRITURA Nro 6112 de fecha 04-12-2007 en NOTARIA 51 de BOGOTA D.C. LOTE NO.107 con area de 3.600 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO
2	1		2008-01-02	C2008-INT01	ORDEN CRONOLOGICO CORREGIDO VALE.GAVA/AUXDEL36/C2008- INT01/ABOGAD149.
3	1		2008-01-02	C2007-INT01	SE INCLUYE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD.GAVA/AUXDEL36/C2007- INT01/ABOGAD149.

« « » »

Trámites en Curso

RADICADO TIPO FECHA ENTIDAD ORIGEN CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

BUSCAR NMJEBIE

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 2013-02-15

Hora: 02:43 PM

Nº Consulta: 8635-

Nº Matrícula Inmobiliaria: 50C-1704878

Referencia Catastral: 252860222030000160004000

 Arbol Lista

* ANOTACION Nro: 1 Fecha: 2006-10-18 Radicacion: 2006-109072

Documento: ESCRITURA 4606 del 2006-10-09 00:00:00 NOTARIA 51 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO:

ESPECIFICACIONES: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN) 47.85%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: INVERSIONES SIBERIA S.A. NIT 8300178911 % (X)
A: URBINA GONZALEZ GIZELA CC 63542478 % ()

* ANOTACION Nro: 2 Fecha: 2007-12-14 Radicacion: 2007-137548

Documento: ESCRITURA 6112 del 2007-12-04 00:00:00 NOTARIA 51 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO:

ESPECIFICACIONES: DESENGLOBE (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

A: GONZALEZ MENDOZA OLGA CC 41368746 % (X)
A: INVERSIONES SIBERIA S.A. NIT 8300178911 % (X)

* ANOTACION Nro: 3 Fecha: 2007-12-14 Radicacion: 2007-137548

Documento: ESCRITURA 6112 del 2007-12-04 00:00:00 NOTARIA 51 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO:

ESPECIFICACIONES: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: GONZALEZ MENDOZA OLGA CC 41368746 % ()
De: INVERSIONES SIBERIA S.A. NIT 8300178911 % ()
A: INVERSIONES SIBERIA S.A. NIT 8300178911 % (X)

* ANOTACION Nro: 4 Fecha: 2008-01-16 Radicacion: 2008-4207

Documento: ESCRITURA 6610 del 2007-12-26 00:00:00 NOTARIA 51 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO:

ESPECIFICACIONES: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES (CANCELACION) DE HIPOTECA ABIERTA CON CUANTIA INDETERMINADA 47.85%

Cancela Anotación Nro1

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: URBINA GONZALEZ GIZELA CC 63542478 % ()
A: INVERSIONES SIBERIA S.A. NIT 8300178911 % (X)

* ANOTACION Nro: 5 Fecha: 2009-12-16 Radicacion: 2009-127612

Documento: ESCRITURA 5815 del 2009-12-09 00:00:00 NOTARIA 51 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: 700,000,000.00

ESPECIFICACIONES: COMPROVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: INVERSIONES SIBERIA S.A. NIT 8300178911 % 0
A: DATACOM REDES Y COMUNICACIONES LTDA NIT 8300537471 % (X)

* ANOTACION Nro: 6 Fecha: 2010-11-10 Radicacion: 2010-111884

Documento: OFICIO 1002001069 del 2010-11-08 00:00:00 ALCALDIA de FUNZA CUNDINAMARCA

VALOR ACTO:

ESPECIFICACIONES: LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: ALCALDIA DE FUNZA (CUNDINAMARCA) - OFICINA ASESORA DE PLANEACION % 0

* ANOTACION Nro: 7 Fecha: 2011-08-05 Radicacion: 2011-72267

Documento: OFICIO DECRETO del 2011-08-04 00:00:00 ALCALDIA DE FUNZA .C.

VALOR ACTO:

ESPECIFICACIONES: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA (CANCELACION) LIQUIDACION EFECTO PLUSVALIA

Cancela Anotación Nro6

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA % 0

* ANOTACION Nro: 8 Fecha: 2011-12-21 Radicacion: 2011-121756

Documento: ESCRITURA 1726 del 2011-12-05 00:00:00 NOTARIA 27 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: 36,091,500.00

ESPECIFICACIONES: DACION EN PAGO (MODO DE ADQUISICION) 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: DATACOM REDES Y COMUNICACIONES LTDA NIT 8300537471 % ()

A: DATACORP HOLDING S.A.S. NIT 9004650279 % (X)

* ANOTACION Nro: 9 Fecha: 2012-09-21 Radicacion: 2012-88611

Documento: ESCRITURA 4398 del 2012-08-29 00:00:00 NOTARIA TREINTA Y SIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: 37,174,000.00

ESPECIFICACIONES: COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO) EQUIVALENTES AL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: DATACOM REDES Y COMUNICACIONES LTDA NIT 8300537471 % ()

A: REINA LAITON CLAUDIA FERNANDA CC 52584579 % (X)

A: FRANCO CASTELLANOS WILLIAM AUGUSTO CC 79613401 % (X)

BUSCAR :NMJEBtE

1251



C E L T A S. A.

C E R T I F I C A Q U E

Que DATACORP HOLDING S.A.S con NIT 900.465.027-9, propietario del lote Número 107 del Parque Industrial CELTA TRADE PARK, se encuentra a paz y salvo por concepto de cuotas de participación en Gastos de Administración hasta el mes de febrero de 2013.

Se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2013.

Atentamente,

CELT A S.A.

NIT 900.465.027-9

YAMILE CARDENAS
CONTABILIDAD



**ALCALDIA
DE FUNZA**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

PAZ Y SALVO CON EFECTOS NOTARIALES

PAZ Y SALVO No. 344

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

QUE REVISADOS LOS ARCHIVOS CATASTRALES, EL PREDIO QUE A CONTINUACION SE DETALLA, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL.

NUMERO DEL PREDIO : 030000160004000

URBANO RURAL

AREA : 3600M2

AREA CONSTRUIDA : 0M2

AVALUO AÑO 2013 IGAC: \$76.578.000

DIRECCION : LO 107

PROPIETARIO : GONZALEZ MENDOZA OLGA

EXPEDIDO PARA : VENTA TOTAL DEL PREDIO Y NO AUTORIZA
VENTA NI ENAJENACION PARCIAL.

ESTA SECRETARIA SE RESERVA EL DERECHO A REVISAR EL ESTADO DE CUENTA.

VIGENCIA DEL PAZ Y SALVO: 31 DICIEMBRE 2013

FECHA DEL PAZ Y SALVO: 20 FEBRERO 2013

Secretaria de Hacienda

Elaboro: Irene Rosero.

Reviso: Olga Lucia Alemán A.

13-F-011, VER.02, 12-01-18

Funza Avanza

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE **CUNDINAMARCA**



CON ANTONIO NARINO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

CERTIFICACION N° 0291

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE VALORIZACIÓN

HACE CONSTAR

QUE EL INMUEBLE RELACIONADO ASI:

CEDULA CATASTRAL:	03 - 00 - 0016 - 0004 - 000
NOMBRE Y/O DIRECCIÓN:	LOTE 107
VEREDA Y/O BARRIO:	URBANO
MUNICIPIO:	FUNZA
PROPIETARIO (S):	GONZALEZ MENDOZA OLGA

A la fecha no adeuda al Departamento de Cundinamarca ningún gravamen por Concepto de Contribución de Valorización.

Se expide esta constancia en Bogotá, D. C. El día 19 de Febrero de 2013 por solicitud del interesado para trámite notarial sobre el predio en mención.

LUIS HORACIO PULIDO RODRIGUEZ
Profesional Especializado
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca

No requiere sellos según artículo 11 decreto 2150 de diciembre 10 de 1996

28/02/2013



**ALCALDIA
DE FUNZA**
SECRETARIA DE HACIENDA

**SECRETARIA DE HACIENDA
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
FACTURA DE COBRO**

Fecha Emisión: 19/02/2013

Nº Factura: 500231236

Código Catastral	Nit / C.C.	Nº recibo ant.	Área Hectáreas	Área M2	Construida
03-00-0016-0004-000	000041368746	500204675	0	3600	0
Propietario		Años a Pagar	Dirección	LO 107	
GONZALEZ MENDOZA OLGA		2013 A 2013	Avalúo	76.578.000	
Último Año Pago	2.012	Fecha Pago	06/06/2012	Valor Pagado	988.828.00

→ USUARIO

CUENTA DE COBRO 001

LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

NIT: 860.059.294-3

DEBE A:

WILLIAM AUGUSTO FRANCO CASTELLANOS

C.C 79.613.401 DE BOGOTÁ

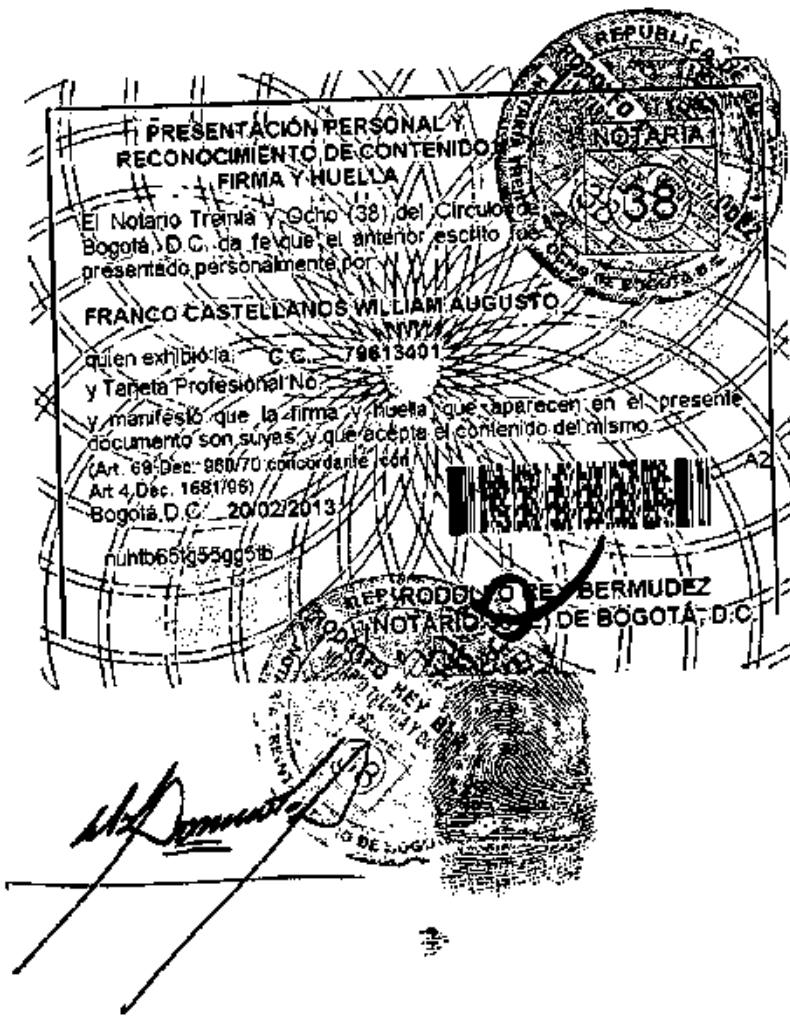
**LA SUMA DE: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA
CORRIENTE (\$175.000.000,00)**

**POR CONCEPTO DE: INMUEBLE No. 107 QUE HACE PARTE DEL PROYECTO CELTA TRADE PARK,
UBICADO EN LA VEREDA LA ISLA DEL MUNICIPIO DE FUNZA-DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50C-1704678**

BOGOTA, FEBRERO DE 2013


**WILLIAM AUGUSTO FRANCO CASTELLANOS
C.C 79.613.401 DE BOGOTÁ**





CUENTA DE COBRO 001

LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

NIT: 860.059.294-3

DEBE A:

CLAUDIA FERNANDA REINA LAITON

C.C 52.584.579 DE BOGOTÁ

**LA SUMA DE: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA
CORRIENTE (\$175.000.000.oo)**

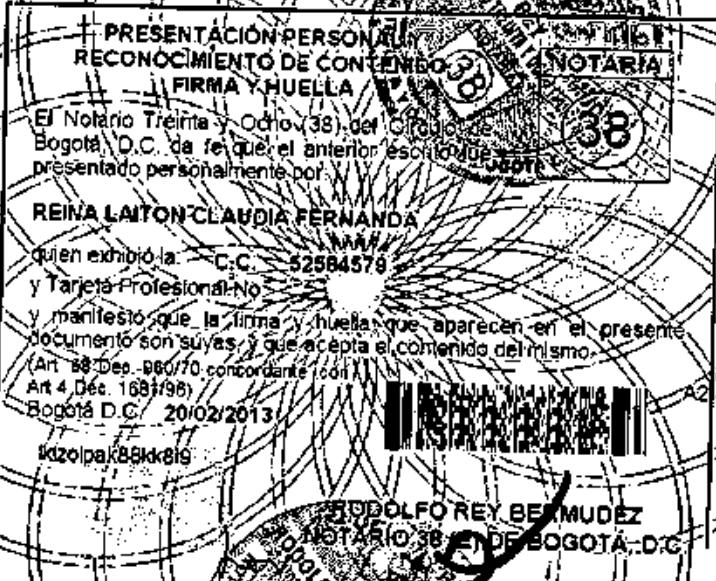
**POR CONCEPTO DE: INMUEBLE No. 107 QUE HACE PARTE DEL PROYECTO CELTA TRADE PARK,
UBICADO EN LA VEREDA LA ISLA DEL MUNICIPIO DE FUNZA-DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1704678**

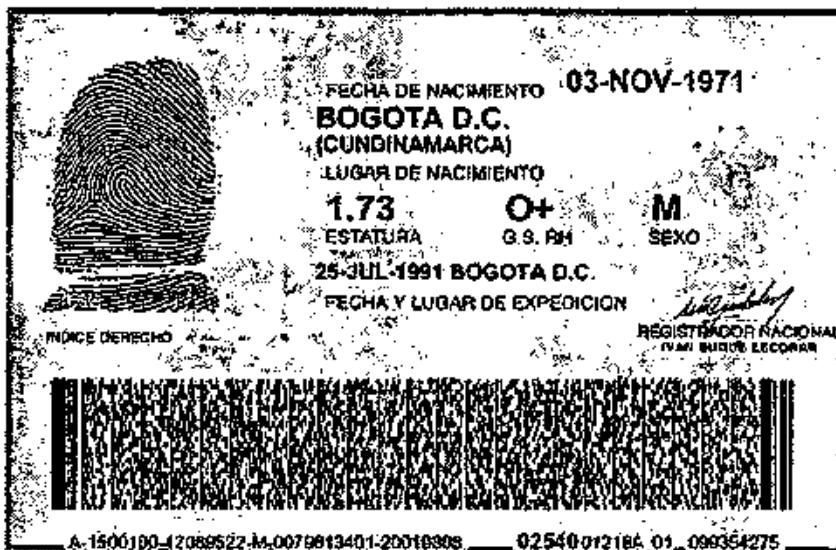
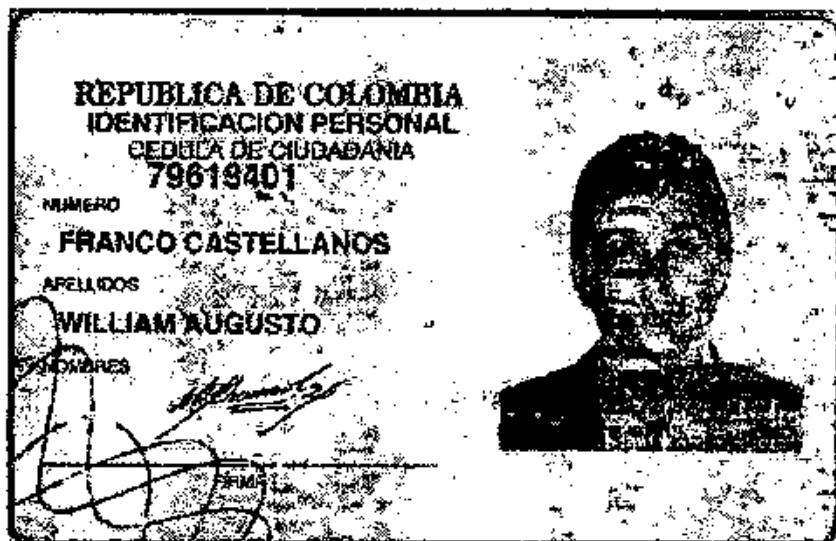
BOGOTA, FEBRERO DE 2013

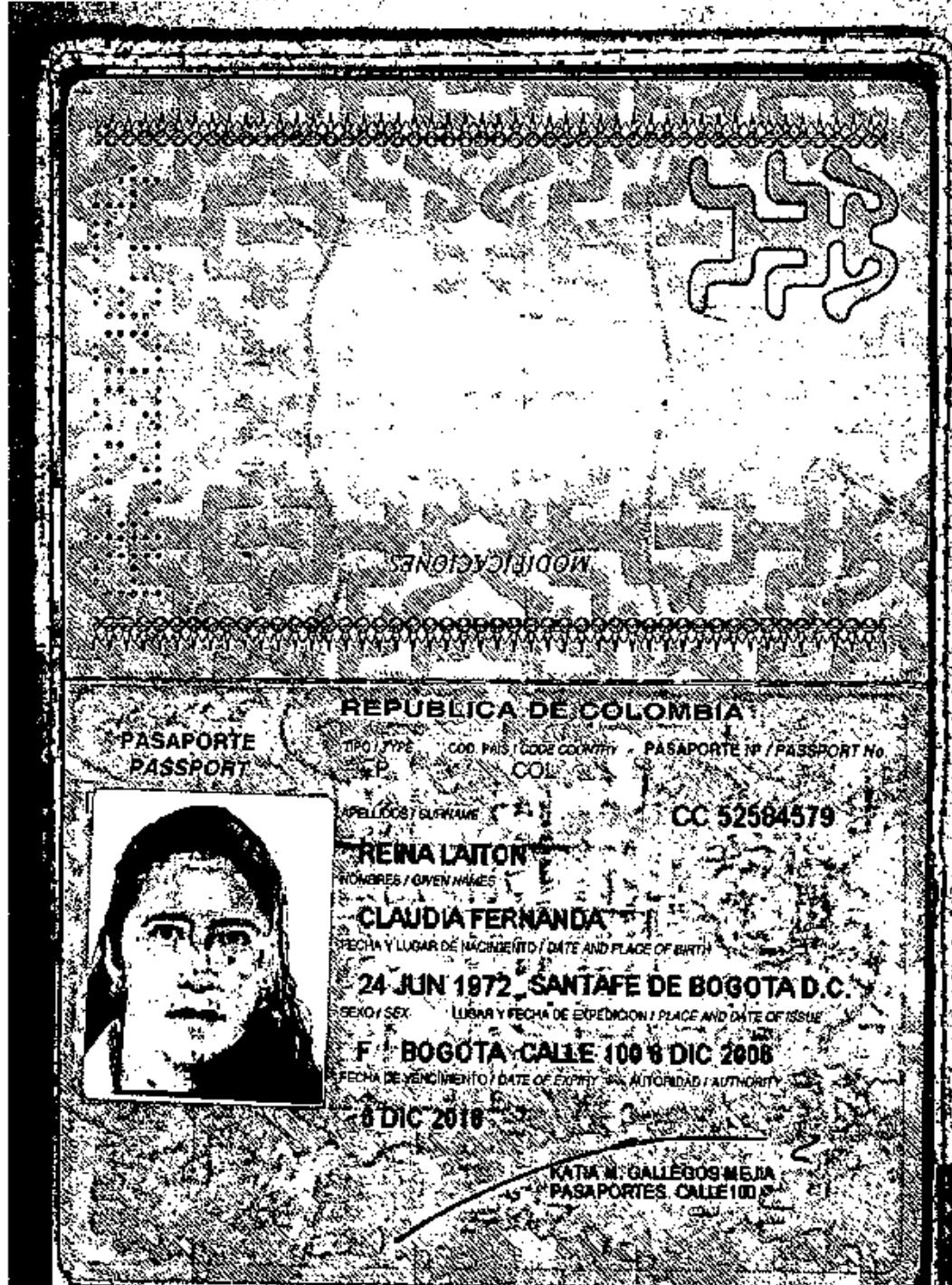


**CLAUDIA FERNANDA REINA LAITON
C.C 52.584.579 DE BOGOTÁ**











Constancia por Pérdida de
Documentos y/o Elementos



CONSTANCIA REPORTE PERDIDA DE DOCUMENTOS O ELEMENTOS

La Policía Nacional de Colombia Certifica que el día 19 mes 2 año 2013, a las 10:33 a.m. El(La) señor(a) CLAUDIA FERNANDA REINA LAITON Identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. 5258579 , reportó el extravío del documento o elemento: Cedula de ciudadanía, Número: 52584579, Descripción: . Tarjeta Débito, Número: 7103362035, Descripción: Tarjeta Débito Bancolombia Preferencial. , que el mencionado reporte se puede verificar en http://webrp.policia.gov.co/Constancia/publico/Buscador_Constancia.aspx , mediante el número de consecutivo 52585794272233.

La presente certificación no constituye documento de identificación y solamente constituye la certificación del reporte realizado por el usuario. La entidad encargada de expedir el duplicado del documento o elemento reportado como extraviado puede verificar el reporte en cualquier momento.

LEASING BANCOLOMBIA

1251

NOTARIA 38 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

EDUARDO DORAN GÓMEZ

13.834.363 - 5

Dra 13 # 35-69 Tel(s): PBX (1)2458721 Fax (1)2878810

HOJA DE DATOS DE ESCRITURACION

Radicacion No. : 201301273

Modelo : Venta

Fecha Solicitud : 15/Feb/2013

Fecha Entrega : 15/Feb/2013 12:00 am

Minuta : No presenta

ACTOS Y CUANTIAS

Código S8 - VENT	Descripción VENTA	Cantidad 700.000.000	Avaluo 0	Año 2011
---------------------	----------------------	-------------------------	-------------	-------------

OTORGANTES DE LA ESCRITURA

Nombre		Clase	Est.Divil	Acto
C.I.C. 79615401	WILLIAM ALUSTRO FRANCO CASTELLANO	Vendedor	Casado(a)	VENTA
C.I.C. 52580579	CLAUDIA FERNANDA REINA LAITER	Vendedor	Casado(a)	VENTA
N.I.I.T. 900465027	DATAcorp HOLDING S A S	Vendedor		VENTA
P.I. 011	CODIGO CONTROL	Representante 2		VENTA
N.I.E.T. 060059294	LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DECooperador			VENTA

DOCUMENTOS EXIGIDOS

Cartilla de Ciudadania **	Copia de Escritura **
Paz y Salvo Predial - Autoavaluo **	Paz y Salvo Valorizacion **
Paz y Salvo Administración **	

(Los documentos marcados con **) no han sido entregados

OBSERVACIONES

PENDIENTE INCLUIR LOCATARIO

DAVID SANCHEZ

Firma Cliente

Teléfono _____

cel